Armenia, 3 de octubre de 2023

Señores
CONSORCIO INTERVIAL ANDINO **CSCMQ003209**
CSCMQ003209
Ing. Héctor Miguel Diaz
Representante Legal Interventoría
Ciudad.

Referencia: **Contrato de Obra Pública No. 1904 de 2020.** "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCÁ Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCÁ EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDÍO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.".

Asunto: **Solicitud Prorroga No. 4 y Modificación No. 5**

Respetado ingeniero Diaz,

Cordial saludo,

Acorde con las necesidades del proyecto y después de realizar balance del mismo, nos permitimos detallar a continuación las respectivas consideraciones de nuestra parte relacionadas con la solicitud de priorización de metas, exclusión de algunos tramos en EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCÁ EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDÍO Y VALLE DEL CAUCA y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023.

I. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE MODIFICACION

El contrato de obra No. 1904 de 2020 cuyo objeto es "*MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2*"., tiene como plazo contractual a la fecha hasta el 30 de noviembre de 2023.

De acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación pública número LP-DT-056-2020 se indica en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO comprende lo siguiente:

"*Sector 1. Armenia-La María - Calarcá: El corredor vial Armenia-La María - Calarcá tiene una longitud aproximada de 3,8 kilómetros y se encuentra ubicado en la Ruta 4003. El tramo inicia en Armenia, a altura de la glorieta que se encuentra al oeste del Puente de La Florida. La carretera una vez que*

cruza el rio La Florida tiene la primera intersección a la que accede una vía por el norte de doble sentido de circulación y cuatro carriles. Entre esta intersección y la siguiente situada a 180 m se establece un desdoblamiento de la carretera aprovechando el tramo de vía situado al sur para la circulación de los vehículos que se dirigen en el sentido Armenia-Calarcá y el tramo de carretera situado al norte (el más directo) realiza la circulación en sentido contrario. El punto final del tramo se ubica aproximadamente en la glorieta Calarcá-Pereira. Como puntos intermedios resaltar en el trazado, se puede indicar el cruce del rio Quindío en el (PR 1+220). En las inmediaciones del puente que cruza el río Quindío, se localizan dos intersecciones de vías locales que acceden por el sur. La vía presenta un tramo de 200 m aprox. de circulación en único sentido con un pequeño desdoblamiento de calzada en el que por la parte de carretera que discurre más al norte circulan los vehículos en sentido Calarcá Armenia y el tramo situado al sur más largo y sinuoso circulan los vehículos en sentido Armenia - Calarcá.

En esta última parte de trazado se localiza una intersección por el sur que da acceso al área urbana de Calarcá.

Sector 2. Armenia-Cartago: El corredor vial Armenia-Cartago (Ver Figura 1.2) tiene una longitud aproximada de 44 kilómetros y comprende principalmente las rutas 2901B, 29VLA y 25VL07 ubicadas en los departamentos de Quindío y Valle del Cauca. El trazado de la vía se desarrolla sobre un terreno variable, entre plano y ondulado. La vía actualmente tiene un alto tráfico por ser zona turística del departamento del Quindío con presencia de varios parques y hoteles.

El proyecto tiene como objetivos fundamentales mejorar la infraestructura vial para incrementar la competitividad, promover el crecimiento económico, disminuir significativamente los costos de operación vehicular, mejorar la dinámica de comercialización de productos de la región, así como del turismo, desarrollo socioeconómico a nivel regional y nacional, con el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y de los usuarios de la(s) vía(s) objeto de atención."

II. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

A continuación, se presenta el balance financiero del contrato en comento, con corte al acta de obra correspondiente al mes de agosto de 2023, así:

CONCEPTOS	PRESUPUESTO CONTRATO 1904-2020	EJECUTADO	SALDO
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 68.036.443.223,90	$ 36.115.919.902,30	$ 31.920.523.321,6
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 14.200.025.516,30	$ 4.497.867.850,60	$ 9.702.157.665,7
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 0	$ 0	$ 0
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	$ 82.236.468.740,20	$ 40.613.787.752,90	$ 41.622.680.987,3
VALOR IVA (OBRA)(19% SOBRE UTILIDAD)	$ 665.041.946,00	$ 296.793.067,00	368.248.870
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 82.901.510.686,20	$ 40.910.580.819,90	$ 41.990.929.866,3
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 68.000.000,00	$ 0	$ 68.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIA	$ 12.920.000,00	$ 0	$ 12.920.000,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL C`LCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 80.920.000,00	$ 0	$ 80.920.000,00
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL IVA - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$ 1.574.412.658,00	$ 441.561.119,00	$ 1.132.851.539
IVA - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL IVA - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR	$ 299.138.405,00	$ 83.896.614,00	$ 215.241.791

MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL			
TOTAL - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$ 1.873.551.063,00	$ 525.457.733,00	$ 1.348.093.330
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA y PMA, LICENCIA AMBIENTAL e IVA 19%)	$ 35.593.663.329,80	$ 9.367.304.876,55	$ 26.226.358.452,45
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 0	$ 0	$ 0
VALOR BASICO DEL CONTRATO	$ 119.472.544.728,00	$ 50.264.609.400,75	$ 69.207.935.327,25
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 120.449.645.079,00	$ 50.803.343.429,45	$ 69.646.301.649,55

En este sentido, al cierre del acta parcial de obra No. 30 que corresponde al mes de agosto de 2023, el contrato tiene un total ejecutado de $50.803.343.429,45, los cuales se han representado en el siguiente avance físico:

SECTOR ARMENIA – CALARCA RUTA NACIONAL 4003:
• Construcción segunda calzada 450 metros de 750 metros contractuales.
• Construcción puente vehicular se desarrolló las actividades de fabricación y cimentación, falta su transporte y ensamble.

SECTOR ARMENIA – MONTENEGRO RUTA NACIONAL 2901B:
• Construcción segunda calzada 1,5 kilometros de 3,5 kilometros.

III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA LIBERACIÓN DE LAS OBRAS QUE NO SE CONTINUARÁN EJECUTANDO DENTRO DEL ALCANCE DEL CONTRATO

Ahora bien, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos, y en el contrato en mención, se ha realizado la siguiente priorización desarrollando las siguientes actividades:

En el tramo Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 7+0000 se han adelantado las actividades correspondientes a gestión predial que incorpora la elaboración de fichas prediales, estudios de títulos, avalúos, ofertas de compra, pagos prediales y escrituraciones. Paralelo a estas actividades, se vienen desarrollando las siguientes actividades de obra:

- Demoliciones de viviendas
- Excavaciones y cortes
- Renivelación de subrasante
- Instalación de materiales granulares (subbase – base)
- Instalación de Carpeta asfáltica
- Construcción de muros de contención
- Construcción de anden y ciclorruta
- Construcción de alcantarillado
- Restitución de redes de servicios públicos
- Demarcación horizontal e instalación de señales verticales
- Instalación de losetas
- Zonas de parqueo de buses








En el tramo Armenia – Calarcá, de la entrada a Armenia al PR 0+0000 de la ruta 4003 (longitud de 440mts) y del PR 0+0000 al PR 0+0350 de la ruta 4003, se han adelantado las actividades correspondientes a la gestión predial que incorpora la elaboración de fichas prediales, estudios de títulos, avalúos, ofertas de compra, pagos prediales y escrituraciones. Paralelo a estas actividades, se vienen desarrollando las siguientes actividades de obra:

- Demoliciones de viviendas.
- Excavaciones varias en material común.
- Construcción de cimentación profunda.
- Pilas de 1.2mts (Long= 11mts Aprox).
- Pilas de 1.5mts (Long= 25- 40mts Aprox).
- Muros de contención de 3 a 7 mts de altura.
- Rellenos con material granular.
- Anclajes activos de 40ton de 2 torones.
- Armado de acero de pilas de 1.2mts muros de 3 a 7mts de altura
- Armado de acero de pilas 1.5mts de diámetro y vigas de apoyo calzadas en voladizo

- Realce pilas apoyo calzadas en voladizo diámetro 1.5mts
- Fabricación de Estructura Metálica en Acero Estructural A709Gr50W. (Incluye perfiles, equipo de soldadura y corte, gas, fundente, soldaduras, discos de lija corte y pulido)
- Construcción de estribos puente nuevo la María
- Señalización horizontal y vertical






Como es de conocimiento de la entidad contratante y la interventoría, en el tramo Armenia – Montenegro y Armenia – Calarcá, se han presentado las siguientes dificultades

Armenia – Montenegro: El principal reto a cumplir en este sector obedece a la adquisición predial de más de 70 predios que superan el costo de $ 22.000 millones de pesos, situación que ha generado atrasos en la ejecución del proyecto debido a la complejidad de la gestión predial, en especial con los trámites de aceptación de los propietarios y los tiempos requeridos para la entrega de los inmuebles luego de efectuado el pago, tiempo que ha superado los cuarenta (40) días.

Durante la vigencia del contrato, el CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022 ha surtido los trámites necesarios para el desarrollo de las actividades de gestión predial, ello conforme a las obligaciones contractuales establecidas en los apéndices A y F. Sin embargo, a pesar de toda la diligencia adelantada, actualmente existen 70% procesos de adquisición predial que tienen procedimientos administrativos pendientes, que requieren de tiempos de gestión ante terceros ajenos a este consorcio para luego poder culminar la gestión predial.

Dichos procesos se encuentran pendientes, debido a los tiempos excesivos de atención que tardan los terceros ajenos al Consorcio Constructor y sobre los cuales esta firma contratista solo puede generar escritos de solicitud de atención y reiteraciones a los mismos, las entidades vinculadas al procedimiento que nos

ocupa con el Apéndice F, que más tiempo requieren para los trámites, corresponden a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP (las cuales han generado en el marco de sus facultades devoluciones y actuaciones administrativas con tiempos de respuesta que superan los dos meses o que aún no se resuelven), Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC; Agencia Nacional de Tierras – ANT y Notarías, que adelantan o tienen procesos en curso desde hace más de tres meses.

Al respecto, se debe precisar que, la gestión predial conforme la legislación vigente y el apéndice F, se desarrolla de manera secuencial; quiere decir esto que no se logran avances sin surtir los trámites que preceden cada actuación o fase. Es así, que, a las entidades mencionadas anteriormente, les corresponde generar documentos y/o conceptos necesarios dentro de cada fase del proceso predial, que se constituyen en insumos indispensables requeridos a lo largo de toda la gestión. A continuación, se enumeran las diferentes comunicaciones contractuales relacionadas con la gestión predial y su avance, que se han emitido desde el Consorcio en aplicación de la debida diligencia.

Se suma a la demora en los trámites ante terceros, el hecho de que durante los seguimientos realizados ante la dependencia de la alcaldía, se manifestó que, la información que figura en los registros y en las bases de catastro del municipio en su zona rural, nunca ha tenido una actualización catastral masiva, por lo tanto, se tienen dificultades en los trámites, al existir folios de matrícula inmobiliaria omitidos en la base catastral, escrituras y folios de matrícula sin área de terreno, ni descripción de cabida y linderos. Esta desactualización se puede corroborar con los folios de matrículas inmobiliarias obtenidos; pues en muchos de ellos se evidencia la carencia de la información catastral.

Armenia – Calarcá: El principal reto es la construcción de la segunda calzada en los primeros 750mts, lo cual incluye la construcción de las calzadas en voladizo con cimentación a más de 30mts de profundidad, que ha requerido mayor tiempo de ejecución debido a la dificultad de la excavación y a los altos niveles freáticos existentes en la zona. De igual forma, para la conexión del nuevo puente de la María en el PR 0+0350,fue necesario el trámite ante la ANLA con el fin de ampliar el concepto de mejoramiento expuesto inicialmente y poder conectar la segunda calzada a la vía nacional, donde la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales mediante oficio Nº 0233000422201 del 13 de septiembre del 2023, concluyó: "*La Construcción de la conexión temporal entre el puente La María y la vía existente (sentido Armenia – Calarcá), en el marco del proyecto "Estudios y Diseños de la Doble Calzada Calarcá y Armenia y Calarcá – La Pila, Departamento de Quindío y Valle del Cauca, Tramo La Paila – Calarcá y Armenia – La María – Calará" se considera como una actividad de mejoramiento, tal y como se define en el Decreto 1076 de 2015, por lo que corresponde dar aplicación a las Guías Ambientales del Subsector y elaborar un Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), de acuerdo al artículo 2.2.2.5.4.3 del decreto 1076 de 2015.*

Por lo anterior, se debe dejar el puente sobre el rio Quindío en el sector de la María, en el municipio de Calarcá, habilitado y con el transito constante de los vehículos que se dirijan en sentido Armenia – Calarcá. Situación que obliga a solicitar plazo adicional para la ejecución del contrato de obra 1904.

En consecuencia, por todos los inconvenientes que se ha ocasionado en el tramo Armenia- Montenegro, en especial a la adquisición predial de más de 70 predios que superan el costo de $ 22.000 millones de pesos hasta el de PR 0+0000 al PR 7+0000 y obras de infraestructura vial; se ha realizado mesas de trabajo con interventoría e INVIAS, con el fin de realizar las siguientes obras y actividades socio prediales del PR 0+0000 hasta el PR 4+0000:

- Adquisición predial
- Demoliciones de viviendas
- Excavaciones y cortes
- Renivelación de subrasante
- Instalación de materiales granulares (subbase – base)
- Instalación de Carpeta asfáltica
- Construcción de muros de contención
- Construcción de anden y ciclorruta
- Construcción de alcantarillado
- Restitución de redes de servicios públicos
- Demarcación horizontal e instalación de señales verticales

Indicado lo anterior, comedidamente se solicita a la Interventoría liberar la suma de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($18.869.227.670), correspondientes a los recursos destinados para la ejecución de la doble calzada Armenia – Montenegro PR 4+0000 – PR 7+0000, toda vez que se requiere contar con la licencia ambiental para poder adelantar las actividades en este sector y las dificultades presentadas en la gestión y adquisición predial no se utilizarían en el tramo Armenia- Montenegro.

Ahora bien, es menester resaltar que los tiempos que han tomado los trámites y obtención de documentos (como certificados de tradición y libertad, certificados especiales, inscripción de ofertas, certificados planos especiales, certificados catastrales, certificados de medidas y linderos, certificación de baldíos, adjudicación de baldíos, escrituras, sentencias de sucesiones, entre otros) ante terceros, son ajenos a la voluntad de este consorcio y han ocasionado demoras en la gestión; por lo que a cortos días de terminar el plazo de ejecución del contrato, la gestión predial del PR4 +000 AL PR7+000 requiere un tiempo largo para culminar estas actividades y poder ejecutar las obras en el mismo. Igualmente, en este tramo se requiere de una licencia ambiental que hasta la fecha no se ha otorgado, por lo que se han convenido no realizar obras y liberar este tramo.

En consecuencia, conscientes de la importancia de una gestión contractual clara y transparente, se deben desafectar algunos tramos viales a ser intervenidos en virtud del Contrato No. 1904 de 2020. Lo anterior, bajo el entendido que, por tratarse de un contrato a precios unitarios, la obligación del Contratista consiste en ejecutar, en condiciones de calidad y plazos estipulados en el contrato, las cantidades o unidades por los precios unitarios pactados de conformidad con la capacidad presupuestal, por lo tanto, este contratista no ejecutara obra o actividades en la doble calzada Tramo Armenia – Montenegro PR 4+0000 – PR 7+0000.

No obstante lo anterior, se debe indicar que actualmente entre el Instituto Nacional de Vías y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, se suscribió el contrato interadministrativo 2177 de 2021, cuyo objeto es: ***"Prestar el servicio de financiación a través de crédito de redescuento, administración de recursos y asistencia técnica de los proyectos priorizados en el marco del programa vías para la conexión de territorios para el desarrollo, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0. del Instituto Nacional de Vías INVIAS"***, con un valor estimado del proyecto en la suma de **$ 1.358 Billones de pesos**, y con un plazo

máximo de ejecución hasta el año **2030**, y en vista que el mentado acuerdo, contempla la destinación de recursos para la construcción de la doble calzada Armenia – Montenegro – Quimbaya – Alcalá – Cartago, tal como lo reflejan las vigencias futuras que lo apalancan, así:

> ***"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CARTAGO - ALCALÁ - MONTENEGRO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA, QUINDÍO", EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" pertenecientes a la red vial a cargo de INVIAS Vía Nacional, con el fin de lograr una movilidad segura y acorde con las necesidades de los territorios, y por lo tanto un mayor desarrollo económico y social del país.***

Con base en la información con la que se cuenta a la fecha del contrato interadministrativo 2177 de 2021, se considera que el INVIAS puede propender por la terminación de las obras en el tramo Armenia – Montenegro – Cartago, que actualmente no se puede realizar por este contrato.

Así las cosas, se ha considerado proponer la liberación de algunos recursos asignados al contrato de obra, en especial, los que son propios del Instituto, tal como se describen a continuación:

RUBRO	RECURSO	FUENTE	VALOR ASIGNADO	
C-2401-0600-1190-2401008-02	20	PROPIOS	$15.000.000.000,00	
C-2401-0600-1190-2401008-02	54	NACION	$3.869.227.670,00	
TOTAL RECURSOS A LIBERAL				$18.869.227.670,00

El valor propuesto para devolución corresponde a la suma **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($18.869.227.670),** correspondientes a los recursos destinados para la ejecución de la doble calzada Armenia – Montenegro PR 4+0000 – PR 7+0000.

Así las cosas, los saldos disponibles de los recursos asignados para el contrato quedarían de la siguiente forma:

Rubro	Resurso	Fuente	Valor asignado	Valor devuelto	Saldo actualizado
C-2401-0600-119 0-2401008-02	20	Propios	**$ 15.000.000.000,00**	-$ 15.000.000.000,00	$ -
C-2401-0600-119 0-2401008-02	54	Nación	**$ 3.869.227.670,00**	-$ 3.869.227.670,00	$ -
C-2401-0600-119-0-2401008-02	11	NACION	**$ 15.922.960.002,30**		$ 15.922.960.002,30
C-2401-0600-118-0-2401008-02	11	NACION	**$ 12.963.215.724,00**		$ 12.963.215.724,00
Saldo actual			**$ 47.755.403.396,30**	**-$ 18.869.227.670,00**	**$ 28.886.175.726,30**

Para realizar el ajuste presupuestal mencionado, se propone devolver los recursos del saldo actual básico de las obras e IVA, de esta forma los saldos del contrato por grandes partidas quedarían de la siguiente forma:

Formulario 1		Valor a devolver	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor Inicial		
VALOR BASICO DE LA OBRA	$ 68.036.443.223,9	$ (18.732.337.511,0)	$ 49.304.105.712,9
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 14.200.025.516,3		$ 14.200.025.516,3
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ -		$ -
Valor IVA OBRA	$ 665.041.946,0	$ (136.890.159,0)	$ 528.151.787,0
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 68.000.000,0		$ 68.000.000,0
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 12.920.000,0		$ 12.920.000,0
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA y PMA, LICENCIA AMBIENTAL e IVA 19%)	$ 35.593.663.329,8		$ 35.593.663.329,8
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ -		$ -
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$ 1.574.412.658,0		$ 1.574.412.658,0
IVA - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$ 299.138.405,0		$ 299.138.405,0
Valor Total	$ 120.449.645.079		$ 101.580.417.409

De acuerdo con lo anterior, el contrato tendría como nuevo valor la suma de **CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/C ($101.580.417.409).**

En consecuencia, por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de precios unitarios, no se continuarán ejecutando dentro del alcance del contrato las siguientes actividades de obra a saber:

Sector Armenia – Montenegro del PR 4+0000 al PR 7+0000:

- Adquisición predial
- Demoliciones de viviendas
- Excavaciones y cortes
- Renivelación de subrasante
- Instalación de materiales granulares (subbase – base)
- Instalación de Carpeta asfáltica
- Construcción de muros de contención
- Construcción de anden y ciclorruta
- Construcción de alcantarillado
- Restitución de redes de servicios públicos
- Demarcación horizontal e instalación de señales verticales

La CLAUSULA APROPIACION PRESUPUESTAL y VALOR DEL CONTRATO: actualmente teniendo en cuenta la modificación 4 vigente del contrato 1904-2020 está así:

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Valor básico de la obra, la suma de SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 90/100 M/C con 9/100 ($ 68.036.443.222,9) MONEDA CORRIENTE, b) Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales, la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/C con 3/100 ($14.200.025.516,3) MONEDA CORRIENTE c) provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días a la semana, la suma de CERO PESOS ($0) MONEDA CORRIENTE d) Valor IVA OBRA (19% sobre utilidad), la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($665.041.947) MONEDA CORRIENTE e) Valor revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($68.000.000) MONEDA CORRIENTE f) IVA – revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($12.920.000) MONEDA CORRIENTE g) Gestión social, predial y ambiental (incluye PAGA y PM, licencia ambiental e IVA 19%), la suma de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 8/100 MCTE ($35.593.663.329.8) MONEDA CORRIENTE h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID -19 incluye IVA), la suma de CERO PESOS ($0) MONEDA CORRIENTE i) Elaboración de estudios y diseños para el sector Armenia PR 0+000 de la Ruta 4003, sector Montenegro – Quimbaya – Alcalá, la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 1.574.412.658) MONEDA CORRIENTE, j) IVA elaboración de estudios y diseños para el sector Armenia PR 0+000 de la Ruta 4003, sector Montenegro – Quimbaya – Alcalá, la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($ 299.138.405) MONEDA CORRIENTE.

Conforme a lo anterior, nos permitimos solicitar la modificación contractual, de la CLAUSULA APROPIACION PRESUPUESTAL y VALOR DEL CONTRATO: la cual para todos los efectos quedará así:

CLÁUSULA SEPTIMA: Modificar la Cláusula Séptima del Contrato Número 1904 de 2020, la cual corresponde a la Apropiación Presupuestal, la cual para todos los efectos quedará así: (…) "CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato

las siguientes sumas: a) Valor básico de la obra, la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/C CON 90/100 MCTE ($49.304.105.712,90) MONEDA CORRIENTE, b) Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales, la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/C CON 30/100 MCTE ($14.200.025.516,30) MONEDA CORRIENTE c) provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días a la semana, la suma de CERO PESOS ($0) MONEDA CORRIENTE d) Valor IVA OBRA (19% sobre utilidad), la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($528.151.787) MONEDA CORRIENTE e) Valor revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($68.000.000) MONEDA CORRIENTE f) IVA – revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($12.920.000) MONEDA CORRIENTE g) Gestión social, predial y ambiental (incluye PAGA y PM, licencia ambiental e IVA 19%), la suma de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 80/100 MCTE ($35.593.663.329.8) MONEDA CORRIENTE h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID -19 incluye IVA), la suma de CERO PESOS ($0) MONEDA CORRIENTE i) Elaboración de estudios y diseños para el sector Armenia PR 0+000 de la Ruta 4003, sector Montenegro – Quimbaya – Alcalá, la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 1.574.412.658) MONEDA CORRIENTE, j) IVA elaboración de estudios y diseños para el sector Armenia PR 0+000 de la Ruta 4003, sector Montenegro – Quimbaya – Alcalá, la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($ 299.138.405) MONEDA CORRIENTE.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. – El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de **CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/C ($ 101.580.417.409).** Suma que incluye el IVA, equivalente a 957,1 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato.

De igual forma, se propone modificar el contrato referente a la Liberación de las obras que no se continuarán ejecutando dentro del alcance establecido para el sector Armenia – Montenegro del PR 4+0000 al PR 7+0000.

En virtud de las consideraciones técnicas y financieras, así como respecto al balance financiero y la programación de las actividades de obra, en el entendido que, las actividades de construcción y mantenimiento previstas en el contrato No. 1904 de 2020, se solicita la liberación de las actividades de obras que no se continuarán ejecutando dentro del alcance contractual señalado en la “Cláusula Tercera” del contrato en mención y, por tanto, se propone incluir el siguiente parágrafo a saber:

"**PARÁGRAFO PRIMERO: PRECISAR** que las obras que no continuará ejecutando el contratista dentro del alcance del contrato No. 1904 de 2020, son gestión - adquisición predial y obras de infraestructura vial del PR 4+0000 al PR 7+0000 de la vía Armenia – Montenegro.

IV. JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE PRORROGA

Se solicita la ampliación de plazo del contrato en hasta el 31 de diciembre de 2023, tiempo que el contratista utilizará para la finalización de las obras en ejecución del tramo Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 4+0000 junto con la gestión socio – predial para el debido empalme del inicio de las obras con el contrato interadministrativo 2177 de 2021, de igual forma, las actividades de obra del sector Armenia – Calarcá, de la entrada a Armenia al PR 0+0000 y hasta el PR 0+0350 de la vía nacional Armenia – Ibagué ruta 4003.

Con la ampliación del plazo se podrán realizar las siguientes actividades de obra y gestiones socio – prediales en el tramo Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 4+0000, así:

Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 4+0000 (Actividades de obra)

- Aprovechamientos forestales
- Explanaciones y Cajeos
- Nivelación de subrasante
- Rellenos estructurales
- Estructuras de contención
- Construcción de obras hidráulicas
- Instalación de estructura de vía (subbase – Base y Asfalto)
- Construcción de zona dura (anden y cicloruta)
- Instalación de bordillos – sardinel y New Jersey
- Demarcación horizontal y vertical
- Instalación de revegetalización

Gestión socio - predial Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 4+0000

- Ajustes de avalúos prediales
- Aprobación de avalúos prediales
- Presentación de ofertas de compra
- Pago de terrenos y mejoras para la ejecución del contrato
- Escrituración de predios adquiridos

Con la ampliación del plazo se podrán realizar las siguientes actividades de obra y gestiones socio – prediales en el tramo Armenia – Calarcá PR 0+0000 – PR 0+0350, así:

Armenia – Calarcá PR 0+0000 – PR 0+0350 (Actividades de obra)

- Demoliciones de viviendas.

- Excavaciones varias en material común.
- Construcción de cimentación profunda.
- Pilas de 1.2mts (Long= 11mts Aprox).
- Pilas de 1.5mts (Long= 25- 40mts Aprox).
- Muros de contención de 3 a 7 mts de altura.
- Rellenos con material granular.
- Anclajes activos de 40ton de 2 torones.
- Armado de acero de pilas de 1.2mts muros de 3 a 7mts de altura
- Armado de acero de pilas 1.5mts de diámetro y vigas de apoyo calzadas en voladizo
- Realce pilas apoyo calzadas en voladizo diámetro 1.5mts
- Instalación y transporte de Estructura Metálica en Acero Estructural A709Gr50W. (Incluye perfiles, equipo de soldadura y corte, gas, fundente, soldaduras, discos de lija corte y pulido)
- Construcción de estribos puente nuevo la María
- Señalización horizontal y vertical

Con fundamento en lo expresado anteriormente y de conformidad a la ejecución actual del contrato de obra y a las gestiones ambiental, predial y social, nos permitimos solicitar modificación No. 5 del contrato, en los términos atrás expuestos y prórroga No. 4 hasta el 31 de diciembre de 2023.

V. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*.

De igual forma, la modificación de la cláusula de apropiación presupuestal del contrato cumple con los requisitos de la normatividad vigente y el Manual de Interventoría, en la medida que, es necesaria para cumplir con las actividades contempladas en el anexo técnico hasta agotar recursos disponibles, y en consecuencia es viable jurídicamente la presente solicitud.

Adicionalmente, es importante acotar que es por medio de la ejecución de estas obras que el Consorcio colabora con el Instituto Nacional de Vías en la consecución de los fines misionales por los cuales está creada como Entidad Estatal, y corolario de ello, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Al respecto, es pertinente traer a colación lo dispuesto por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera – Subsección B, Consejera ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO, en sentencia del treinta y uno (31) de agosto de dos mil once (2011), Radicación número: 25000-23-26-000-1997-04390- 01(18080), donde se sostuvo lo siguiente:

> *"(…)* ***El objeto de los contratos que celebran las entidades públicas persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la***

consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado*. De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, cual es el interés público, lo que determina, por una parte, que no le es permitido a la administración desligarse de la forma como los particulares contratistas realizan la labor encomendada a través del contrato; y de otra, que el contratista ostente la posición de colaborador de la entidad. Es decir, con el contrato se pretende la realización de un fin de interés general, pues es un medio que utiliza la administración pública para la consecución de los objetivos Estatales, el desarrollo de sus funciones y la misión que le ha sido confiada, con la colaboración o contribución de los particulares contratistas, los cuales concurren a su formación persiguiendo un interés particular, que consiste en un provecho económico o lucro que los mueve a contratar y que se traduce en un derecho a una remuneración previamente estipulada, razonable, proporcional y justa, como retribución por el cumplimiento del objeto contractual. Es, entonces, la razonable contraprestación económica la que permite que exista un adecuado balance entre el interés público que anima al Estado a contratar y el interés individual que estimula a los particulares colaboradores a obligarse a suministrar los bienes y servicios objeto del contrato para contribuir con el cumplimiento de los fines de la contratación, el cual debe ser calculado y previsto al tiempo de proponer y contraer el vínculo contractual. (…)".* (Negrillas y subrayado fuera del texto original).

La Ley 80 de 1993 establece en su artículo 3° que "*las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*.", ello, en concordancia con el artículo 2 de nuestra Constitución Política, que establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…).

Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Lo anterior es relevante por el mero hecho de ser principios que guían, no solo la existencia y actuaciones del Estado, sino también los mecanismos que se usan para el cumplimiento de dichos fines, como lo es la contratación pública, como lo establece el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

En este sentido, es importante resaltar que, con el tiempo prorrogado y la modificación solicitada se garantiza el cumplimiento de los fines del Estado y el interés general de la comunidad que circunda el sector del corredor, puesto que, para la Entidad resulta imperioso dar continuidad y garantizar la transitabilidad del corredor y prevenir afectaciones mayores del mismo.

Se deja constancia con esta solicitud de prórroga y modificación, no se realizará ni dará lugar a reclamaciones de ningún tipo.

Finalmente, reiteramos la capacidad técnica y operativa por parte del consorcio vías y equipos del café 2022, para el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,



CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL VIAS Y EQUIPOS DELCAFE
CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022.
CC. Ing. Rodrigo Osorio Director Territorial Quindío
Ing. Gustavo Bastidas. Gestor Técnico del Proyecto.

NIT: 901.442.158-1
Calle 36 Nº 18-23 OF-201 Bogotá D.C.
Tel: (1) 320 4820 - 245 5287
E-mail: gerencia@ingenieriadevias.com.co

Avda. Calle 26 No. 69-76 T. Tierra Of. 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190
joyco.com.co
contacto@joyco.com.co

Calarcá, 03 de octubre de 2023
15-10-23/1913-2020

Calarcá – Cartago

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn. Ing. Rodrigo Osorio Tovar
Director Territorial (e) Quindío - Supervisor del Contrato
Av. Bolívar No. 1-223 Centro Comercial Baleares – Segundo Piso
Correo: atenciónciudadano@invias.gov.co
rosorio@invias.gov.co
Armenia, Quindío

Referencia:

1. **Contrato de Obra No. 1904 de 2020 - CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022.**
2. **Contrato de Interventoría No. 1913 de 2020 - CONSORCIO INTERVIAL ANDINO**
3. **Concepto sobre la solicitud de Prórroga No. 4 y solicitud de modificación No. 5 al contrato de obra 1904/2020 según comunicado CSCMQ003209 del 03 de octubre de 2023.**

Respetado Ingeniero Rodrigo Osorio Tovar:

Por medio del presente oficio, la Interventoría Consorcio Intervial Andino encargada del contrato 1913 del 2020, emite concepto favorable sobre la solicitud expresada en el asunto del presente documento. En concordancia con lo anterior, se le solicita al INVIAS estudiar la factibilidad de modificar la modificación contractual, de la cláusula apropiación presupuestal y valor del contrato, y una ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. La anterior solicitud se fundamenta en los siguientes argumentos:

I. JUSTIFICACION TECNICA Y FINANCIERA

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos, y en el contrato en mención, se ha realizado la siguiente priorización desarrollando las siguientes actividades:

En el tramo Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 7+0000 se han adelantado las actividades correspondientes a gestión predial que incorpora la elaboración de fichas prediales, estudios de títulos, avalúos, ofertas de compra, pagos prediales y escrituraciones. Paralelo a estas actividades, se vienen desarrollando las siguientes actividades de obra:

- Demoliciones de viviendas
- Excavaciones y cortes

Avda. Calle 26 No. 69-76 T. Tierra Of. 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190
joyco.com.co
contacto@joyco.com.co

- Renivelación de subrasante
- Instalación de materiales granulares (subbase – base)
- Instalación de Carpeta asfáltica
- Construcción de muros de contención
- Construcción de anden y ciclorruta
- Construcción de alcantarillado
- Restitución de redes de servicios públicos
- Demarcación horizontal e instalación de señales verticales
- Instalación de losetas
- Zonas de parqueo de buses
- Tramite licencia ambiental PR 4+0000 – PR 6+0800

En el tramo Armenia – Calarcá, de la entrada a Armenia al PR 0+0000 de la ruta 4003 (longitud de 440mts) y del PR 0+0000 al PR 0+0350 de la ruta 4003, se han adelantado las actividades correspondientes a la gestión predial que incorpora la elaboración de fichas prediales, estudios de títulos, avalúos, ofertas de compra, pagos prediales y escrituraciones. Paralelo a estas actividades, se vienen desarrollando las siguientes actividades de obra:

- Demoliciones de viviendas.
- Excavaciones varias en material común.
- Construcción de cimentación profunda.
- Pilas de 1.2mts (Long= 11mts Aprox).
- Pilas de 1.5mts (Long= 25- 40mts Aprox).
- Muros de contención de 3 a 7 mts de altura.
- Rellenos con material granular.
- Anclajes activos de 40ton de 2 torones.
- Armado de acero de pilas de 1.2mts muros de 3 a 7mts de altura
- Armado de acero de pilas 1.5mts de diámetro y vigas de apoyo calzadas en voladizo
- Realce pilas apoyo calzadas en voladizo diámetro 1.5mts
- Fabricación de Estructura Metálica en Acero Estructural A709Gr50W. (Incluye perfiles, equipo de soldadura y corte, gas, fundente, soldaduras, discos de lija corte y pulido)
- Construcción de estribos puente nuevo la María
- Señalización horizontal y vertical

Es necesario reducir los tramos de la doble calzada Armenia – Montenegro PR 4+0000 – PR 7+0000. Considerando que el mencionado es un contrato a precios unitarios, la obligación del Contratista consiste en ejecutar las cantidades o unidades por los precios unitarios pactados de conformidad con la capacidad presupuestal, cuya suficiencia se ha visto afectada por circunstancias en el desarrollo del contrato los cuales están plasmados en los antecedentes señalados en el oficio del contratista No. **CSCMQ003209**. Por lo anterior, se indica que la desafectación de tramos conlleva un ejercicio de priorización de las obras que se pueden ejecutar con las condiciones presupuestales que tienen el contrato a la fecha.

Indicado lo anterior, comedidamente se da viabilidad solicita liberar la suma de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.

Avda. Calle 26 No. 69-76 T. Tierra Of. 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190
joyco.com.co
contacto@joyco.com.co

($18.869.227.670), correspondientes a los recursos destinados para la ejecución de la doble calzada Armenia – Montenegro PR 4+0000 – PR 7+0000, toda vez que con las dificultades presentadas no se utilizarían en el tramo Armenia- Montenegro.

Para realizar el ajuste presupuestal mencionado, se propone devolver los recursos del saldo actual básico de las obras e IVA, de esta forma los saldos del contrato por grandes partidas quedarían de la siguiente forma:

Formulario 1		Valor a devolver	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial		
VALOR BASICO DE LA OBRA	$ 68.036.443.223,9	$ (18.732.337.511,0)	$ 49.304.105.712,9
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 14.200.025.516,3		$ 14.200.025.516,3
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ -		$ -
VALOR IVA OBRA	$ 665.041.946,0	$ (136.890.159,0)	$ 528.151.787,0
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 68.000.000,0		$ 68.000.000,0
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 12.920.000,0		$ 12.920.000,0
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA y PMA, LICENCIA AMBIENTAL e IVA 19%)	$ 35.593.663.329,8		$ 35.593.663.329,8
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ -		$ -
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$ 1.574.412.658,0		$ 1.574.412.658,0
IVA - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$ 299.138.405,0		$ 299.138.405,0
Valor Total	$ 120.449.645.079		$ 101.580.417.409

De acuerdo con lo anterior, el contrato tendría como nuevo valor la suma de **CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/C ($101.580.417.409).**

Conforme a lo anterior, nos permitimos solicitar la modificación contractual, de la CLAUSULA APROPIACION PRESUPUESTAL y VALOR DEL CONTRATO: la cual para todos los efectos quedará así:

CLÁUSULA SEPTIMA: Modificar la Cláusula Séptima del Contrato Número 1904 de 2020, la cual corresponde a la Apropiación Presupuestal, la cual para todos los efectos quedará así: (…) "CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN

CONSORCIO INTERVIAL ANDINO

Avda. Calle 26 No. 69-76 T. Tierra Of. 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190
joyco.com.co
contacto@joyco.com.co

PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Valor básico de la obra, la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/C CON 90/100 MCTE ($49.304.105.712,90) MONEDA CORRIENTE, b) Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales, la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/C CON 30 /100 MCTE ($14.200.025.516,30) MONEDA CORRIENTE c) provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días a la semana, la suma de CERO PESOS ($0) MONEDA CORRIENTE d) Valor IVA OBRA (19% sobre utilidad), la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($528.151.787) MONEDA CORRIENTE e) Valor revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($68.000.000) MONEDA CORRIENTE f) IVA – revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($12.920.000) MONEDA CORRIENTE g) Gestión social, predial y ambiental (incluye PAGA y PM, licencia ambiental e IVA 19%), la suma de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 80/100 MCTE ($35.593.663.329.80) MONEDA CORRIENTE h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID -19 incluye IVA), la suma de CERO PESOS ($0) MONEDA CORRIENTE i) Elaboración de estudios y diseños para el sector Armenia PR 0+000 de la Ruta 4003, sector Montenegro – Quimbaya – Alcalá, la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 1.574.412.658) MONEDA CORRIENTE, j) IVA elaboración de estudios y diseños para el sector Armenia PR 0+000 de la Ruta 4003, sector Montenegro – Quimbaya – Alcalá, la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($ 299.138.405) MONEDA CORRIENTE.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. – El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de **CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/C ($ 101.580.417.409).** Suma que incluye el IVA, equivalente a 957,1 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato.

De igual forma, se propone modificar el contrato referente a la Liberación de las obras que no se continuarán ejecutando dentro del alcance establecido para el sector Armenia – Montenegro del PR 4+0000 al PR 7+0000.

En virtud de las consideraciones técnicas y financieras, así como respecto al balance financiero y la programación de las actividades de obra, en el entendido que, las actividades de construcción y mantenimiento previstas en el contrato No. 1904 de 2020, se solicita la liberación de las actividades de obras que no se continuarán ejecutando dentro del alcance contractual señalado en la “Cláusula Tercera” del contrato en mención y, por tanto, se propone incluir el siguiente parágrafo a saber:

Avda. Calle 26 No. 69-76 T. Tierra Of. 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190
joyco.com.co
contacto@joyco.com.co

"**PARÁGRAFO PRIMERO: PRECISAR** que las obras que no continuará ejecutando el contratista dentro del alcance del contrato No. 1904 de 2020, son gestión - adquisición predial y obras de infraestructura vial del PR 4+0000 al PR 7+0000 de la vía Armenia – Montenegro.

SOLICITUD DE PRORROGA

Se solicita la ampliación de plazo del contrato en hasta el 31 de diciembre de 2023, tiempo que el contratista utilizará para la finalización de las obras en ejecución del tramo Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 4+0000 junto con la gestión socio – predial para el debido empalme del inicio de las obras con el contrato interadministrativo 2177 de 2021, de igual forma, las actividades de obra del sector Armenia – Calarcá, de la entrada a Armenia al PR 0+0000 y hasta el PR 0+0350 de la vía nacional Armenia – Ibagué ruta 4003.

Con la ampliación del plazo se podrán realizar las siguientes actividades de obra y gestiones socio – prediales en el tramo Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 4+0000, así:

Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 4+0000 (Actividades de obra)

- Aprovechamientos forestales
- Explanaciones y Cajeos
- Nivelación de subrasante
- Rellenos estructurales
- Estructuras de contención
- Construcción de obras hidráulicas
- Instalación de estructura de vía (subbase – Base y Asfalto)
- Construcción de zona dura (anden y cicloruta)
- Instalación de bordillos – sardinel y New Jersey
- Demarcación horizontal y vertical
- Instalación de revegetalización

Gestión socio - predial Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 4+0000

- Ajustes de avalúos prediales
- Aprobación de avalúos prediales
- Presentación de ofertas de compra
- Pago de terrenos y mejoras para la ejecución del contrato
- Escrituración de predios adquiridos

Con la ampliación del plazo se podrán realizar las siguientes actividades de obra y gestiones socio – prediales en el tramo Armenia – Calarcá PR 0+0000 – PR 0+0350, así:

Armenia – Calarcá PR 0+0000 – PR 0+0350 (Actividades de obra)

- Demoliciones de viviendas.

Avda. Calle 26 No. 69-76 T. Tierra Of. 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190
joyco.com.co
contacto@joyco.com.co

- Excavaciones varias en material común.
- Construcción de cimentación profunda.
- Pilas de 1.2mts (Long= 11mts Aprox).
- Pilas de 1.5mts (Long= 25- 40mts Aprox).
- Muros de contención de 3 a 7 mts de altura.
- Rellenos con material granular.
- Anclajes activos de 40ton de 2 torones.
- Armado de acero de pilas de 1.2mts muros de 3 a 7mts de altura
- Armado de acero de pilas 1.5mts de diámetro y vigas de apoyo calzadas en voladizo
- Realce pilas apoyo calzadas en voladizo diámetro 1.5mts
- Fabricación de Estructura Metálica en Acero Estructural A709Gr50W. (Incluye perfiles, equipo de soldadura y corte, gas, fundente, soldaduras, discos de lija corte y pulido)
- Construcción de estribos puente nuevo la María
- Señalización horizontal y vertical

Con fundamento en lo expresado anteriormente y de conformidad a la ejecución actual del contrato de obra y las gestiones ambiental, predial y social, nos permitimos solicitar modificación No. 5 del contrato, en los términos atrás expuestos y prórroga No. 4 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se informa que la presente solicitud de prórroga y modificación no dará lugar a reclamaciones de ningún tipo.

CONCEPTO SOBRE SOLICITUD DE LIBERACION DE RECURSOS:

Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga anotada, y en conformidad con la revisión del balance financiero del contrato, después de verificar el presupuesto en cada uno de los rubros contractuales, se determina la necesidad de realizar una modificación a la apropiación presupuestal del contrato, en el sentido de realizar la devolución de recursos por valor de $ 18.869.227.670, correspondientes a los recursos destinados para la ejecución de la doble calzada Armenia – Montenegro desde el PR 4 al PR 7+0000, afectando algunas partidas presupuestales con el fin de garantizar la ejecución del contrato, por lo que la Interventoría ve viable dicha solicitud teniendo en cuenta que la adquisición predial de más de 70 predios que supera el costo de $ 22.000 millones de pesos, que desbordo la bolsa predial proyectada para dicho efecto, las situaciones ligadas a la gestión predial, como por ejemplo, los plazos que se toman los propietarios y/o mejoratarios para aceptar las ofertas y/o promesas de compra, los tiempos que tardan para la entrega de terrenos una vez se ha efectuado el pago, que en la mayoría de los casos supera los 40 días, traumatizan el proceso de gestión y adquisición predial, e influye en las labores constructivas que se deben ejecutar, además de los inconvenientes con las redes de servicios públicos, que se han encontrado en las franjas donde se debe ejecutar el nuevo trazado, que influye notablemente en la oportuna ejecución de la obra dentro de los plazos pactados.

CONSIDERACIONES:

1. El plazo inicial de terminación contractual es el 31 de julio de 2022.

Avda. Calle 26 No. 69-76 T. Tierra Of. 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190
joyco.com.co
contacto@joyco.com.co

2. Durante la ejecución del contrato se ha presentado la prórroga No. 1 hasta el 31 de diciembre de 2022, la prórroga No. 2 hasta el 31 de julio de 2023 y la prórroga No. 3 hasta el 30 de noviembre de 2023. Se han presentado tres (3) adiciones.

El contratista en su comunicado solicita la prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

3. El presente trámite de prórroga requiere modificación a los términos contractuales iniciales, sin que exista impedimento alguno para este.

4. En el tema Presupuestal el Contratista solicita la devolución de recursos lo cual la Interventoría ve viable, sin que exista impedimento para prorrogar el contrato de obra.

5. Para los temas ambientales, prediales y sociales No existen impedimentos desde el punto de vista ambiental, social y predial. Las actividades adicionadas se encuentran enmarcadas dentro de los documentos vigente para el proyecto.

6. Adicionalmente el contratista solicita la modificación No. 5 al contrato de obra en la devolución de recursos por valor de $ 18.869.227.670 discriminados en valor de obra básica en la suma de $ 18.732.337.511 e IVA por la suma de $ 136.890.159

Esta solicitud de prorroga y modificación afecta el valor del contrato y su nuevo valor es $ 101.580.417.409 ciento un mil quinientos ochenta mil millones cuatrocientos diez y siete mil cuatrocientos nueve pesos m/cte.

Las anteriores solicitudes de devolución de recursos la Interventoría las considera viable, para lo cual se requeriría aclarar mediante otrosí el contrato de obra No. 1904 de 2020.

Con base en lo expuesto, la Interventoría recomienda la elaboración y suscripción de Otro Sí al Contrato de Obra, en el que se realicen las modificaciones y variaciones planteadas, específicamente, ampliación del plazo de ejecución o prorroga y la devolución de recursos que modifican las partidas presupuestales.

Por todo lo anterior, se encuentran justificadas las razones expuestas por el contratista de obra, en el sentido de afirmar que no es factible terminar las obras pendientes en el tiempo faltante, como se analizó y sustentó en el presente concepto, por lo que la interventoría Consorcio Intervial Andino EMITE CONCEPTO FAVORABLE respecto de la solicitud de Prórroga No. 4 del contrato de obra No. 1904 de 2020 recibida por parte del Consorcio Vías y Equipos del Café 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, así como la viabilidad de realizar la modificación al contrato de obra, con el fin de realizar la devolución de los recursos arriba mencionados.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El artículo 16 de la ley 80 de 1993 establece que la modificación de los contratos estatales tiene justificación legal cuando se presentan situaciones de fuerza, mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del contrato. Así mismo, el Artículo 23 de la mencionada norma indica que:

Avda. Calle 26 No. 69-76 T. Tierra Of. 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190
joyco.com.co
contacto@joyco.com.co

"(…) DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo (…)"

En el mismo sentido el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las prevista en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contrato y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieren el cumplimiento de los fines estatales."

Teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las Partes que participan en el negocio jurídico, las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza, como se establece en los Artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993.

El Consejo de Estado en Concepto 2263 de marzo 17 de 2016 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil se manifestó sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales.

"La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. Se trata de un requisito indispensable para el control de legalidad del contrato o del acto de modificación. Por ello, la administración tendrá la carga de la prueba sobre la existencia de la necesidad de interés público sobreviniente que impidió incorporar el cambio en el proyecto inicial, y finalmente, la no vulneración de los principios del proceso de selección."

En el mismo sentido, en concepto C.E. 2278 de 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, consideró lo siguiente:

"Recientemente esta Sala se ocupó en extenso sobre el fundamento legal y las situaciones que posibilitan la modificación del contrato estatal, así como de los procedimientos para hacerla y los límites que deben atenderse para que puedan realizarse dichas modificaciones, según la jurisprudencia y la doctrina".

"Señaló la Sala en el Concepto 2263, que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no sólo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "su duración, y aún su naturaleza".

Avda. Calle 26 No. 69-76 T. Tierra Of. 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190
joyco.com.co
contacto@joyco.com.co

Para finalizar, se somete a consideración de la entidad las ilustradas solicitudes, con el fin de tramitar los documentos requeridos, para que estas sean presentadas ante el Comité de Adiciones y/o Modificaciones y/o Prórrogas del Instituto, con el fin de que se surta el trámite correspondiente.

Se envia LINK de descarga con toda la información:

Cordialmente,



HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
Representante Legal Apoderado de Interventoría

C.C. - Ing. Gustavo Adolfo Bastidas Godoy – Gestor Técnico del Proyecto INVIAS. Correo: atenciónciudadano@invias.gov.co
gabastidas@invias.gov.co
- Archivo Consorcio Intervial Andino

Elaboró: Julián Moren (firma/fecha) 2023-0	Revisó: Héctor Díaz (firma/fecha)) 2023-09-23	Aprobó: Julián Moreno (firma/fecha) 2023-09-23	Archivo: (firma/fecha)

Anexos: Lo anunciado en treinta y siete (37) folios.
Comunicación del Consorcio Vías y Equipos del café 2022,
Formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE OBRA,
Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA.
MEMORANDO No SMCN 40099 para revisión y aprobación pólizas
formato MEPI-MN1-IN-6-FR-2 PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES
Programa de Obra.
Formato MEPI-IN-7-FR-1 Acta de modificación de cantidades de obra.
Poder y cedula del representante legal apoderado Interventoria

Seguimiento:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3 DE OCTUBRE DE 2023
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN _ **MODIFICACIÓN** X **PRÓRROGA** X

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1904 de 2020
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOSSECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIALCARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOSDEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DELPROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1913 de 2020
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL ANDINO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 18 meses
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25 de marzo de 2021
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
Modificacion No 01	18-feb-21	Se incluyo una cuenta bancaria para el pago de las actas de costos.
Modificacion No 02	31-ago-21	Se modificaron los numerales del anexo tecnico 4.1.1 - 4.1.2, 4.2
Modificacion No 03	23-dic-22	Se modifica la Cláusula Séptima del Contrato Número 1904 de 2020, la cual corresponde a la Apropiación Presupuestal. Se realiza el traslado de recursos de la gran partida de ESTRUCTURAS Y DRENAJES, por valor de $ 934.579.616 para el ítem de REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS
Modificacion No 04	24-jul-23	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Valor básico de la obra, la suma de SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 90/100 M/C con 9/100 ($ 68.036.443.223,9) MONEDA CORRIENTE, b) Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales, la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/C con 3/100 ($14.200.025.516,3) MONEDA CORRIENTE c) provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días a la semana, la suma de CERO PESOS ($0) MONEDA CORRIENTE d) Valor IVA OBRA (19% sobre utilidad), la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($665.041.946) MONEDA CORRIENTE e) Valor revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($68.000.000) MONEDA CORRIENTE f) IVA – revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($12.920.000) MONEDA CORRIENTE g) Gestión social, predial y ambiental (incluye PAGA y PM, licencia ambiental e IVA 19%), la suma de TREINTA Y 3 CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 8/100 MCTE ($35.593.663.329.8) MONEDA CORRIENTE h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID -19 incluye IVA), la suma de CERO PESOS ($0) MONEDA CORRIENTE i) Elaboración de estudios y diseños para el sector Armenia PR 0+000 de la Ruta 4003, sector Montenegro – Quimbaya – Alcalá, la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 1.574.412.658) MONEDA CORRIENTE, j) IVA elaboración de estudios y diseños para el sector Armenia PR 0+000 de la Ruta 4003, sector Montenegro – Quimbaya – Alcalá, la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($ 299.138.405) MONEDA CORRIENTE."

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	27/07/2022	31 de julio de 2022	31 de diciembre de 2022
2	23/12/2022	31 de diciembre de 2022	31 de julio de 2023
3	24/07/2023	31 de julio de 2023	30 de noviembre de 2023

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 de noviembre de 2022
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 87.906.264.713,00 **50% EN SMMLV:** $ 50.071,50
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	13/12/2021	$ 17.126.901.613	18851,3
2	27/12/2021	$ 416.478.753	458,4
3	9/09/2022	$ 15.000.000.000	16510,3

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 120.449.645.079,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

liberar la suma de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($18.869.227.670), correspondientes a los recursos destinados para la ejecución de la doble calzada Armenia – Montenegro PR 4+0000 – PR 7+0000, toda vez que se requiere contar con la licencia ambiental para poder adelantar las actividades en este sector y las dificultades presentadas en la gestión y adquisición predial no se utilizarían en el tramo Armenia- Montenegro.

Ampliación de plazo del contrato en hasta el 31 de diciembre de 2023, tiempo que el contratista utilizará para la finalización de las obras en ejecución del tramo Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 4+0000 junto con la gestión socio – predial para el debido empalme del inicio de las obras con el contrato interadministrativo 2177 de 2021, de igual forma, las actividades de obra del sector Armenia – Calarcá, de la entrada a Armenia al PR 0+0000 y hasta el PR 0+0350 de la vía nacional Armenia – Ibagué ruta 4003.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Con la ampliación del plazo se podrán realizar las siguientes actividades de obra y gestiones socio – prediales en el tramo Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 4+0000, así:

Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 4+0000 (Actividades de obra)

Aprovechamientos forestales
Explanaciones y Cajeos
Nivelación de subrasante
Rellenos estructurales
Estructuras de contención
Construcción de obras hidráulicas
Instalación de estructura de vía (subbase – Base y Asfalto)
Construcción de zona dura (anden y cicloruta)
Instalación de bordillos – sardinel y New Jersey
Demarcación horizontal y vertical
Instalación de revegetalización

Gestión socio - predial Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 4+0000

Ajustes de avalúos prediales
Aprobación de avalúos prediales
Presentación de ofertas de compra
Pago de terrenos y mejoras para la ejecución del contrato
Escrituración de predios adquiridos

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3 DE OCTUBRE DE 2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN _ **MODIFICACIÓN** X **PRÓRROGA** X

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO

Con la ampliación del plazo se podrán realizar las siguientes actividades de obra y gestiones socio – prediales en el tramo Armenia – Calarcá PR 0+0000 – PR 0+0350, así:

Armenia – Calarcá PR 0+0000 – PR 0+0350 (Actividades de obra)

Demoliciones de viviendas.
Excavaciones varias en material común.
Construcción de cimentación profunda.
Pilas de 1.2mts (Long= 11mts Aprox).
Pilas de 1.5mts (Long= 25- 40mts Aprox).
Muros de contención de 3 a 7 mts de altura.
Rellenos con material granular.
Anclajes activos de 40ton de 2 torones.
Armado de acero de pilas de 1.2mts muros de 3 a 7mts de altura
Armado de acero de pilas 1.5mts de diámetro y vigas de apoyo calzadas en voladizo
Realce pilas apoyo calzadas en voladizo diámetro 1.5mts
Instalacion y transporte de Estructura Metálica en Acero Estructural A709Gr50W. (Incluye perfiles, equipo de soldadura y corte, gas, fundente, soldaduras, discos de lija corte y pulido)
Construcción de estribos puente nuevo la María
Señalización horizontal y vertical

Con fundamento en lo expresado anteriormente y de conformidad a la ejecución actual del contrato de obra y a las gestiones ambiental, predial y social, nos permitimos solicitar modificación No. 5 del contrato, en los términos atrás expuestos y prórroga No. 4 de treinta y un (31) días, para un plazo que se extendería hasta el 31 de diciembre de 2023.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha:	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
VALOR BASICO DE LA OBRA	$ 68.036.443.223,9		$ (18.732.337.511,0)	$ 49.304.105.712,9
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 14.200.025.516			$ 14.200.025.516,3
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ -			$ -
VALOR IVA OBRA	$ 665.041.946		$ (136.890.159,0)	$ 528.151.787,0
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 68.000.000			$ 68.000.000,0
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 12.920.000			$ 12.920.000,0
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA y PMA, LICENCIA AMBIENTAL e IVA 19%)	$ 35.593.663.330			$ 35.593.663.329,8
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ -			$ -
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$ 1.574.412.658			$ 1.574.412.658,0
IVA - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$ 299.138.405			$ 299.138.405,0
Valor Total	$ 120.449.645.079			$ 101.580.417.409

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de AGOSTO (mes anterior a la presente solicitud) de 2023 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 51,40%

contra el avance programado del 67,56% (Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 47.467.223.160,80 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 36.115.919.902,30 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 50.803.343.429,45 (Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 34.770.567.203,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 12.879.668.950,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ 21.890.898.253,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: AGOSTO (mes anterior a la presente solicitud) de 2023 (año) $ 50.803.343.429,45

Último mes facturado: ago-23 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 69.646.301.649,55 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NO EXISTEN PROCESOS DE MULTAS O SANCIONES EN CURSO

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

A continuación, se plasman algunos de los aspectos más relevantes de la solicitud de prórroga y la solicitud de modificación que solicita el contratista de obra, teniendo en cuenta las condiciones actuales de ejecución del contrato de obra 1904 de 2020

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3 DE OCTUBRE DE 2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN _ **MODIFICACIÓN** X **PRÓRROGA** X

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO

Ahora bien, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos, y en el contrato en mención, se ha realizado la siguiente priorización desarrollando las siguientes actividades:

En el tramo Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 7+0000 se han adelantado las actividades correspondientes a gestión predial que incorpora la elaboración de fichas prediales, estudios de títulos, avalúos, ofertas de compra, pagos prediales y escrituraciones. Paralelo a estas actividades, se vienen desarrollando las siguientes actividades de obra:

•Demoliciones de viviendas
•Excavaciones y cortes
•Renivelación de subrasante
•Instalación de materiales granulares (subbase – base)
•Instalación de Carpeta asfáltica
•Construcción de muros de contención
•Construcción de anden y ciclorruta
•Construcción de alcantarillado
•Restitución de redes de servicios públicos
•Demarcación horizontal e instalación de señales verticales
•Instalación de losetas
•Zonas de parqueo de buses

En el tramo Armenia – Calarcá, de la entrada a Armenia al PR 0+0000 de la ruta 4003 (longitud de 440mts) y del PR 0+0000 al PR 0+0350 de la ruta 4003, se han adelantado las actividades correspondientes a la gestión predial que incorpora la elaboración de fichas prediales, estudios de títulos, avalúos, ofertas de compra, pagos prediales y escrituraciones. Paralelo a estas actividades, se vienen desarrollando las siguientes actividades de obra:

•Demoliciones de viviendas.
•Excavaciones varias en material común.
•Construcción de cimentación profunda.
•Pilas de 1.2mts (Long= 11mts Aprox).
•Pilas de 1.5mts (Long= 25- 40mts Aprox).
•Muros de contención de 3 a 7 mts de altura.
•Rellenos con material granular.
•Anclajes activos de 40ton de 2 torones.
•Armado de acero de pilas de 1.2mts muros de 3 a 7mts de altura
•Armado de acero de pilas 1.5mts de diámetro y vigas de apoyo calzadas en voladizo
•Realce pilas apoyo calzadas en voladizo diámetro 1.5mts
•Fabricación de Estructura Metálica en Acero Estructural A709Gr50W. (Incluye perfiles, equipo de soldadura y corte, gas, fundente, soldaduras, discos de lija corte y pulido)
•Construcción de estribos puente nuevo la María
•Señalización horizontal y vertical

Como es de conocimiento de la entidad contratante y la interventoría, en el tramo Armenia – Montenegro y Armenia – Calarcá, se han presentado las siguientes dificultades

Armenia – Montenegro: El principal reto a cumplir en este sector obedece a la adquisición predial de más de 70 predios que superan el costo de $ 22.000 millones de pesos, situación que ha generado atrasos en la ejecución del proyecto debido a la complejidad de la gestión predial, en especial con los trámites de aceptación de los propietarios y los tiempos requeridos para la entrega de los inmuebles luego de efectuado el pago, tiempo que ha superado los cuarenta (40) días.

Durante la vigencia del contrato, el CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022 ha surtido los trámites necesarios para el desarrollo de las actividades de gestión predial, ello conforme a las obligaciones contractuales establecidas en los apéndices A y F. Sin embargo, a pesar de toda la diligencia adelantada, actualmente existen 70% procesos de adquisición predial que tienen procedimientos administrativos pendientes, que requieren de tiempos de gestión ante terceros ajenos a este consorcio para luego poder culminar la gestión predial.

Dichos procesos se encuentran pendientes, debido a los tiempos excesivos de atención que tardan los terceros ajenos al Consorcio Constructor y sobre los cuales esta firma contratista solo puede generar escritos de solicitud de atención y reiteraciones a los mismos, las entidades vinculadas al procedimiento que nos ocupa con el Apéndice F, que más tiempo requieren para los trámites, corresponden a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP (las cuales han generado en el marco de sus facultades devoluciones y actuaciones administrativas con tiempos de respuesta que superan los dos meses o que aún no se resuelven), Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC; Agencia Nacional de Tierras – ANT y Notarías, que adelantan o tienen procesos en curso desde hace más de tres meses.

Al respecto, se debe precisar que, la gestión predial conforme la legislación vigente y el apéndice F, se desarrolla de manera secuencial; quiere decir esto que no se logran avances sin surtir los trámites que preceden cada actuación o fase. Es así, que, a las entidades mencionadas anteriormente, les corresponde generar documentos y/o conceptos necesarios dentro de cada fase del proceso predial, que se constituyen en insumos indispensables requeridos a lo largo de toda la gestión. A continuación, se enumeran las diferentes comunicaciones contractuales relacionadas con la gestión predial y su avance, que se han emitido desde el Consorcio en aplicación de la debida diligencia.

Se suma a la demora en los trámites ante terceros, el hecho de que durante los seguimientos realizados ante la dependencia de la alcaldía, se manifestó que, la información que figura en los registros y en las bases de catastro del municipio en su zona rural, nunca ha tenido una actualización catastral masiva, por lo tanto, se tienen dificultades en los trámites, al existir folios de matrícula inmobiliaria omitidos en la base catastral, escrituras y folios de matrícula sin área de terreno, ni descripción de cabida y linderos. Esta desactualización se puede corroborar con los folios de matrículas inmobiliarias obtenidos; pues en muchos de ellos se evidencia la carencia de la información catastral.

Armenia – Calarcá: El principal reto es la construcción de la segunda calzada en los primeros 750mts, lo cual incluye la construcción de las calzadas en voladizo con cimentación a más de 30mts de profundidad, que ha requerido mayor tiempo de ejecución debido a la dificultad de la excavación y a los altos niveles freáticos existentes en la zona. De igual forma, para la conexión del nuevo puente de la María en el PR 0+0350,fue necesario el trámite ante la ANLA con el fin de ampliar el concepto de mejoramiento expuesto inicialmente y poder conectar la segunda calzada a la vía nacional, donde la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales mediante oficio Nº 0233000422201 del 13 de septiembre del 2023, concluyó: "La Construcción de la conexión temporal entre el puente La María y la vía existente (sentido Armenia – Calarcá), en el marco del proyecto "Estudios y Diseños de la Doble Calzada Calarcá y Armenia y Calarcá – La Pila, Departamento de Quindío y Valle del Cauca, Tramo La Paila – Calarcá y Armenia – La María – Calará" se considera como una actividad de mejoramiento, tal y como se define en el Decreto 1076 de 2015, por lo que corresponde dar aplicación a las Guías Ambientales del Subsector y elaborar un Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), de acuerdo al artículo 2.2.2.5.4.3 del decreto 1076 de 2015.

Por lo anterior, se debe dejar el puente sobre el rio Quindío en el sector de la María, en el municipio de Calarcá, habilitado y con el transito constante de los vehículos que se dirijan en sentido Armenia – Calarcá. Situación que obliga a solicitar plazo adicional para la ejecución del contrato de obra 1904.

En consecuencia, por todos los inconvenientes que se ha ocasionado en el tramo Armenia- Montenegro, en especial a la adquisición predial de más de 70 predios que superan el costo de $ 22.000 millones de pesos hasta el de PR 0+0000 al PR 7+0000 y obras de infraestructura vial; se ha realizado mesas de trabajo con interventoría e INVIAS, con el fin de realizar las siguientes obras y actividades socio prediales del PR 0+0000 hasta el PR 4+0000:

•Adquisición predial
•Demoliciones de viviendas
•Excavaciones y cortes
•Renivelación de subrasante
•Instalación de materiales granulares (subbase – base)
•Instalación de Carpeta asfáltica
•Construcción de muros de contención
•Construcción de anden y ciclorruta
•Construcción de alcantarillado
•Restitución de redes de servicios públicos
•Demarcación horizontal e instalación de señales verticales

Indicado lo anterior, comedidamente se solicita a la Interventoría liberar la suma de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($18.869.227.670), correspondientes a los recursos destinados para la ejecución de la doble calzada Armenia – Montenegro PR 4+0000 – PR 7+0000, toda vez que se requiere contar con la licencia ambiental para poder adelantar las actividades en este sector y las dificultades presentadas en la gestión y adquisición predial no se utilizarían en el tramo Armenia- Montenegro.

Ahora bien, es menester resaltar que los tiempos que han tomado los trámites y obtención de documentos (como certificados de tradición y libertad, certificados especiales, inscripción de ofertas, certificados planos especiales, certificados catastrales, certificados de medidas y linderos, certificación de baldíos, adjudicación de baldíos, escrituras, sentencias de sucesiones, entre otros) ante terceros, son ajenos a la voluntad de este consorcio y han ocasionado demoras en la gestión; por lo que a cortos días de terminar el plazo de ejecución del contrato, la gestión predial del PR4 +000 AL PR7+000 requiere un tiempo largo para culminar estas actividades y poder ejecutar las obras en el mismo. Igualmente, en este tramo se requiere de una licencia ambiental que hasta la fecha no se ha otorgado, por lo que se han convenido no realizar obras y liberar este tramo.

En consecuencia, conscientes de la importancia de una gestión contractual clara y transparente, se deben desafectar algunos tramos viales a ser intervenidos en virtud del Contrato No. 1904 de 2020. Lo anterior, bajo el entendido que, por tratarse de un contrato a precios unitarios, la obligación del Contratista consiste en ejecutar, en condiciones de calidad y plazos estipulados en el contrato, las cantidades o unidades por los precios unitarios pactados de conformidad con la capacidad presupuestal, por lo tanto, este contratista no ejecutara obra o actividades en la doble calzada Tramo Armenia – Montenegro PR 4+0000 – PR 7+0000.

No obstante lo anterior, se debe indicar que actualmente entre el Instituto Nacional de Vías y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, se suscribió el contrato interadministrativo 2177 de 2021, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de financiación a través de crédito de redescuento, administración de recursos y asistencia técnica de los proyectos priorizados en el marco del programa vías para la conexión de territorios para el desarrollo, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0. del Instituto Nacional de Vías INVIAS", con un valor estimado del proyecto en la suma de $ 1.358 Billones de pesos, y con un plazo máximo de ejecución hasta el año 2030, y en vista que el mentado acuerdo, contempla la destinación de recursos para la construcción de la doble calzada Armenia – Montenegro – Quimbaya – Alcalá – Cartago, tal como lo reflejan las vigencias futuras que lo apalancan, así:

"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CARTAGO - ALCALÁ - MONTENEGRO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA, QUINDÍO", EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" pertenecientes a la red vial a cargo de INVIAS Vía Nacional, con el fin de lograr una movilidad segura y acorde con las necesidades de los territorios, y por lo tanto un mayor desarrollo económico y social del país.

Con base en la información con la que se cuenta a la fecha del contrato interadministrativo 2177 de 2021, se considera que el INVIAS puede propender por la terminación de las obras en el tramo Armenia – Montenegro – Cartago, que actualmente no se puede realizar por este contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3 DE OCTUBRE DE 2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN X **MODIFICACIÓN** X **PRÓRROGA** X

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO

De acuerdo con lo anterior, el contrato tendría como nuevo valor la suma de CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/C ($101.580.417.409).

En consecuencia, por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de precios unitarios, no se continuarán ejecutando dentro del alcance del contrato las siguientes actividades de obra a saber:

Sector Armenia – Montenegro del PR 4+0000 al PR 7+0000:

•Adquisición predial
•Demoliciones de viviendas
•Excavaciones y cortes
•Renivelación de subrasante
•Instalación de materiales granulares (subbase – base)
•Instalación de Carpeta asfáltica
•Construcción de muros de contención
•Construcción de anden y ciclorruta
•Construcción de alcantarillado
•Restitución de redes de servicios públicos
•Demarcación horizontal e instalación de señales verticales

Se solicita la ampliación de plazo del contrato en hasta el 31 de diciembre de 2023, tiempo que el contratista utilizará para la finalización de las obras en ejecución del tramo Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 4+0000 junto con la gestión socio – predial para el debido empalme del inicio de las obras con el contrato interadministrativo 2177 de 2021, de igual forma, las actividades de obra del sector Armenia – Calarcá, de la entrada a Armenia al PR 0+0000 y hasta el PR 0+0350 de la vía nacional Armenia – Ibagué ruta 4003.

Con la ampliación del plazo se podrán realizar las siguientes actividades de obra y gestiones socio – prediales en el tramo Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 4+0000, así:

Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 4+0000 (Actividades de obra)

•Aprovechamientos forestales
•Explanaciones y Cajeos
•Nivelación de subrasante
•Rellenos estructurales
•Estructuras de contención
•Construcción de obras hidráulicas
•Instalación de estructura de vía (subbase – Base y Asfalto)
•Construcción de zona dura (anden y cicloruta)
•Instalación de bordillos – sardinel y New Jersey
•Demarcación horizontal y vertical
•Instalación de revegetalización

Gestión socio - predial Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 4+0000

•Ajustes de avalúos prediales
•Aprobación de avalúos prediales
•Presentación de ofertas de compra
•Pago de terrenos y mejoras para la ejecución del contrato
•Escrituración de predios adquiridos

Con la ampliación del plazo se podrán realizar las siguientes actividades de obra y gestiones socio – prediales en el tramo Armenia – Calarcá PR 0+0000 – PR 0+0350, así:

Armenia – Calarcá PR 0+0000 – PR 0+0350 (Actividades de obra)

•Demoliciones de viviendas.
•Excavaciones varias en material común.
•Construcción de cimentación profunda.
•Pilas de 1.2mts (Long= 11mts Aprox).
•Pilas de 1.5mts (Long= 25- 40mts Aprox).
•Muros de contención de 3 a 7 mts de altura.
•Rellenos con material granular.
•Anclajes activos de 40ton de 2 torones.
•Armado de acero de pilas de 1.2mts muros de 3 a 7mts de altura
•Armado de acero de pilas 1.5mts de diámetro y vigas de apoyo calzadas en voladizo
•Realce pilas apoyo calzadas en voladizo diámetro 1.5mts
•Instalación y transporte de Estructura Metálica en Acero Estructural A709Gr50W. (Incluye perfiles, equipo de soldadura y corte, gas, fundente, soldaduras, discos de lija corte y pulido)
•Construcción de estribos puente nuevo la María
•Señalización horizontal y vertical

Con fundamento en lo expresado anteriormente y de conformidad a la ejecución actual del contrato de obra y a las gestiones ambiental, predial y social, nos permitimos solicitar modificación No. 5 del contrato, en los términos atrás expuestos y prórroga No. 4 hasta el 31 de diciembre de 2023.

JURÍDICA:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".

De igual forma, la modificación de la cláusula de apropiación presupuestal del contrato cumple con los requisitos de la normatividad vigente y el Manual de Interventoría, en la medida que, es necesaria para cumplir con las actividades contempladas en el anexo técnico hasta agotar recursos disponibles, y en consecuencia es viable jurídicamente la presente solicitud.

Adicionalmente, es importante acotar que es por medio de la ejecución de estas obras que el Consorcio colabora con el Instituto Nacional de Vías en la consecución de los fines misionales por los cuales está creada como Entidad Estatal, y corolario de ello, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Al respecto, es pertinente traer a colación lo dispuesto por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera – Subsección B, Consejera ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO, en sentencia del treinta y uno (31) de agosto de dos mil once (2011), Radicación número: 25000-23-26-000-1997-04390- 01(18080), donde se sostuvo lo siguiente:

"(…) El objeto de los contratos que celebran las entidades públicas persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado. De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, cual es el interés público, lo que determina, por una parte, que no le es permitido a la administración desligarse de la forma como los particulares contratistas realizan la labor encomendada a través del contrato; y de otra, que el contratista ostente la posición de colaborador de la entidad. Es decir, con el contrato se pretende la realización de un fin de interés general, pues es un medio que utiliza la administración pública para la consecución de los objetivos Estatales, el desarrollo de sus funciones y la misión que le ha sido confiada, con la colaboración o contribución de los particulares contratistas, los cuales concurren a su formación persiguiendo un interés particular, que consiste en un provecho económico o lucro que los mueve a contratar y que se traduce en un derecho a una remuneración previamente estipulada, razonable, proporcional y justa, como retribución por el cumplimiento del objeto contractual. Es, entonces, la razonable contraprestación económica la que permite que exista un adecuado balance entre el interés público que anima al Estado a contratar y el interés individual que estimula a los particulares colaboradores a obligarse a suministrar los bienes y servicios objeto del contrato para contribuir con el cumplimiento de los fines de la contratación, el cual debe ser calculado y previsto al tiempo de proponer y contraer el vínculo contractual. (…)". (Negrillas y subrayado fuera del texto original).

La Ley 80 de 1993 establece en su artículo 3° que "las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.", ello, en concordancia con el artículo 2 de nuestra Constitución Política, que establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…).

Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Lo anterior es relevante por el mero hecho de ser principios que guían, no solo la existencia y actuaciones del Estado, sino también los mecanismos que se usan para el cumplimiento de dichos fines, como lo es la contratación pública, como lo establece el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

En este sentido, es importante resaltar que, con el tiempo prorrogado y la modificación solicitada se garantiza el cumplimiento de los fines del Estado y el interés general de la comunidad que circunda el sector del corredor, puesto que, para la Entidad resulta imperioso dar continuidad y garantizar la transitabilidad del corredor y prevenir afectaciones mayores del mismo.

Se deja constancia con esta solicitud de prórroga y modificación, no se realizará ni dará lugar a reclamaciones de ningún tipo.

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

La presente solicitud de prorroga y modificacion altera las metas fisicas establecidas en el contrato y actualiza el valor de los saldos existentes a la fecha de la presente solicitud de la reserva presupuestal de la siguiente forma:

Rubro	Resurso	Fuente	Valor asignado	Valor devuelto	Saldo actualizado
C-2401-0600-119 0-2401008-02	20	Propios	**$ 15.000.000.000,00**	$ 15.000.000.000,00	$ -
C-2401-0600-119 0-2401008-02	54	Nación	**$ 3.869.227.670,00**	$ 3.869.227.670,00	$ -
C-2401-0600-119-0-2401008-02	11	NACION	**$ 15.922.960.002,30**		$ 15.922.960.002,30
C-2401-0600-118-0-2401008-02	11	NACION	**$ 12.963.215.724,00**		$ 12.963.215.724,00
Saldo actual			**$ 47.755.403.396,30**	**-$ 18.869.227.670,00**	**$ 28.886.175.726,30**

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

Esta solicitud de prorroga y modificación afecta el valor del contrato y su nuevo valor es $ 101.580.417.409 ciento un mil quinientos ochenta mil millones cuatrocientos diez y siete mil cuatrocientos nueve pesos m/c

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: **(Si aplica)**

Las obras de ampliación para las segundas calzadas Armenia - Calarcá (PR 0+0000 al PR 3+0530) y Armenia - Montenegro PR (0+0000 al PR 4+0000) de los corredores viales Ruta 4003 y 2901B. Aplicará el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, como instrumento de gestión ambiental para los sectores PR 0+0000 al PR 4+0000 de la Vía Armenia - Montenegro y la vía Armenia - Calarcá PR 0+0000 al PR 0+0350 y del PR 2+0950 - 3+0530. Para los sectores ubicados en la Armenia - Montenegro PR 4+0000 al PR 7+0000 y Armenia - Calarcá PR 0+0350 - 2+0950, Se tramitarán las licencias de impacto ambiental ante el ANLA.
Durante el plazo prorrogado el Contratista realizará seguimiento a las actividades y dará cumplimiento a las obligaciones y requerimientos ambientales establecidos en las resoluciones.
Respecto a las actividades sociales, se dará continuidad a las mismas conforme a las inversiones previstas dentro del plan de inversión social actual dando cumplimiento a las obligaciones y requerimientos
vigentes, a su vez los recursos destinados al rubro de Gestión Social.
El contratista de obra continuará con la gestión predial objeto del contrato para los sectores Armenia - Calarcá (PR 0+0000 al PR 3+0530) y Armenia - Montenegro (PR 0+0000 al PR 4+0000).

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3 DE OCTUBRE DE 2023
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN _ **MODIFICACIÓN** X **PRÓRROGA** X

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)
1. Comunicado solicitud de prórroga y modificación contrato de obra.
2. Programa de obra
3. Proyecto de Reprogramación del Programa de Inversiones (MEPI-MN1-IN-6-PR-1)
4. Comunicación concepto Interventoría solicitud de prorroga y modificación del Contrato 1904 de 2020.

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma:
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA.
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA
MAT PROF 25202-19017 CND.

Firma:
ING. HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL APODERADO
INTERVENTORIA
MAT. PROF: 25202-13914 CND

Firmado digitalmente por RODRIGO OSORIO TOVAR
Firma:
Ing. RODRIGO OSORIO TOVAR
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT PROF: 25202 - 250110 CND

Firmado digitalmente por RODRIGO OSORIO TOVAR
Firma:
Nombre: ING. RODRIGO OSORIO TOVAR
Matricula: 25202 - 250110 CND
DIRECTOR TERRITORIAL QUINDIO [E]
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma:
Nombre: ING. GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY
MAT. PROF.25202-103081 CND
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma:
Nombre: ING. RICARDO BAEZ GARCIA
Matricula No.: 25202-086579 CND
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:
Jefe Unidad Ejecutora
GERENCIA GRUPO SUR OCCIDENTE

Vo.Bo.Firma
Abogado Unidad Ejecutora
Contratista Abogada

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1 (Día) oct (Mes) 23 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO

CONTRATO DE OBRA No. 1904 - 2020 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.

FECHA DE INICIO: 25-mar-21

PLAZO INICIAL: Dieciocho (18) meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30-nov-23
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 87.906.264.713,00

VALOR ACUMULADO: $ 120.449.645.079,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 80.920.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 80.920.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1913 DE 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVIAL ANDINO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 8.790.626.471,30	30	12	2020	30	12	2022
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 26.203.343.317,00	30	12	2020	30	12	2022
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 17.581.252.942,60	30	12	2020	30	6	2025
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	30	$ 22.697.094.387,00	30	6	2022	30	6	2027
Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	30	$ 24.276.000,00	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64457

Certificado de modificación o anexo No.: Anexo 3 del 19-marzo-2021
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: -

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Predios, Labores y Operaciones	5	$ 4.395.313.235,65	30	12	2020	30	6	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB–100031173 **OTRAS PÓLIZAS No.** -

Certificado de modificación o anexo No.: Anexo 1 del 20-enero-2021
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: -

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	1	oct	23
	(Dia)	(Mes)	(Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 3 **PRÓRROGA No.:** 3 **MODIFICACIÓN No.:** 4 **SUSPENSIÓN No.:** -

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 12.044.964.507,90	4	9	2023	31	5	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 56.770.567.203,00	4	9	2023	31	5	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 24.089.929.015,80	4	9	2023	30	11	2026
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	30	$ 35.548.552.205,00	30	11	2023	30	11	2028
Calidad del servicio		$ 586.341.319,00	30	11	2023	30	11	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64457

Certificado de modificación o anexo No.: Anexo 20 del 20-sep-2023

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: -

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 3 **PRÓRROGA No.:** 3 **MODIFICACIÓN No.:** 4 **SUSPENSIÓN No.:** -

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Predios, Labores y Operaciones	5%	$ 6.022.482.253,95	30	12	20	31	7	23
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB–100031173 **OTRAS PÓLIZAS No.** -

Certificado de modificación o anexo No. Anexo 8 del 28-dic-2022

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

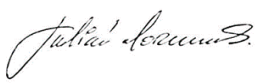
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: -

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre:

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 25202-24902 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	OBRA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES				

CONTRATO No. 1904 DE 2020

CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022 NIT 901.442.158-1
OBJETO DEL CONTRATO:	“MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	30/12/2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO (18) MESES
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	30/11/2023
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 120.449.645.079,00
VALOR ADICIONAL: N/A	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	PRORROGA No. 3 y MODIFICACION No. 4 del 21/07/23

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	64457		**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	No. 19 del 29/08/23	**ASEGURADORA:**	**CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	30/12/2020	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	12.044.964.507,90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	30/12/2020	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	34.770.567.203,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	30/12/2020	**Hasta:**	30/11/2026	**Valor:**	$	24.089.929.015,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.				**Valor:**	$	35.548.552.205
CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.				**Valor:**	$	586.341.319

2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NB- 100031173	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	No. 9 del 24/08/23	**ASEGURADORA**	**MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	**Desde:**	30/12/2020	**Hasta:**	30/11/2023	**Valor:**	$ 6.022.482.254
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	**DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE**	SI	**PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES**	SI		
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	**VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS**	SI	**AMPARO PATRONAL**	SI	

OBSERVACIONES: De acuerdo con la informacion aportada por la Unidad Ejecutora mediante correo electronico del 08/09/23, el valor concedido por concepto de anticipo es la suma de $34.770.567.203.

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyecto.: Laura Sofia Melendez Abogado SGCPA
Revisó.: Henry Andres Leal Abogado SGCPA
Aprobó: Adriana Diaz Izquierdo Subdirector GCPA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	OBRA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES				

CONTRATO No. 1904 DE 2020

CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022 NIT 901.442.158-1
OBJETO DEL CONTRATO:	“MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	30/12/2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO (18) MESES
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	30/11/2023
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 120.449.645.079,00
VALOR ADICIONAL: N/A	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	AUTORIZACION DE DESEMBOLSO DEL ANTICIPO POR VALOR DE $22.000.000.000 del 21/09/23

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	64457	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	No. 20 del 20/09/2023	**ASEGURADORA:**	**CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**

CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	30/12/2020	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	12.044.964.507,90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	30/12/2020	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	56.770.567.203,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	30/12/2020	**Hasta:**	30/11/2026	**Valor:**	$	24.089.929.015,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.				**Valor:**	$	35.548.552.205
CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.				**Valor:**	$	586.341.319

OBSERVACIONES: De acuerdo con la informacion aportada por la Unidad Ejecutora mediante correo electronico del 25/09/23, el valor a otorgar por concepto de anticipo a la fecha es la suma de $56,770,567,203.00

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyecto.: Laura Sofia Melendez Abogado SGCPA
Revisó.: Henry Andres Leal Abogado SGCPA
Aprobó: Adriana Diaz Izquierdo Subdirector GCPA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	4 de Octubre de 2023 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO ZONA SUR - OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL** QUINDIO **ACTA No.** 18

POR CANTIDADES DE OBRA [x]
POR CONTRATO ADICIONAL No. [] No _____ (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No. 1904 de 2020 (Indique número y año)

OBJETO : "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 1913 de 2020 INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL ANDINO

PLAZO INICIAL 18 MESES PLAZO ACUMULADO: 35 MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 25-mar-21 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-dic-23

FECHA DE SUSPENSION: N/A FECHA DE REANUDACION: N/A

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $87.906.264.713,00 VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $13.674.152.696,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $101.580.417.409,00

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE		Ítem Pago	ESPECIFICACION		GPP	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONOMICA APROBADA)					MODIFICACIONES						EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 30 - Periodo: AGOSTO de 2023		CONDICIONES ACTUALIZADAS		
												CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION N°17 FECHA: 04 de Agosto de 2023		PRESENTES								
	ICCP	ICOCIV		GR.	PART.		DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	+-	CANTIDAD	VALOR						
1	1	11601	200.2	200-13		E	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	17,00	$ 1.148.530,00	$ 19.525.010,00	18,00	$ 20.673.540,00	-	13,00	$ -14.930.890,00		0,00	$ -	5,00	$ 5.742.650,00	
2	1	11601	201.7	201-13		E	Demolición de Estructuras	m3	9.720,00	$ 103.260,00	$ 1.003.687.200,00	3.649,00	$ 376.795.740,00	-	1.149,00	$ -118.645.740,00		1124,50	$ 116.115.870,00	2.500,00	$ 258.150.000,00	
3	1	11601	201.15	201.13		E	Remoción de alcantarillas	m	35,00	$ 69.280,00	$ 2.424.800,00	56,70	$ 3.928.176,00		0,00	$ -		0,00	$ -	56,70	$ 3.928.176,00	
4	1	11601	210.1.2	210-13		E	Excavación sin clasificar de préstamos	m3	130.560,00	$ 10.350,00	$ 1.351.296.000,00	10.934,60	$ 113.173.110,00	-	5.934,60	$ -61.423.110,00		0,00	$ -	5.000,00	$ 51.750.000,00	
5	1	11601	210.2.1	210-13		E	Excavación en roca de la explanación y canales	m3	11.107,00	$ 62.820,00	$ 697.741.740,00	8.626,00	$ 541.885.320,00	-	-8.626,00	$ -541.885.320,00		0,00	$ -	0,00	$ -	
6	1	11601	210.2.2	210-13		E	Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	m3	410.666,00	$ 9.510,00	$ 3.905.433.660,00	36.398,90	$ 346.153.539,00		0,00			33569,20	$ 319.243.092,00	36.398,90	$ 346.153.539,00	
7	1	11601	211.1	211-13		E	Remoción de Derrumbes	m3	38.800,00	$ 9.700,00	$ 376.360.000,00	20.000,00	$ 194.000.000,00	-	2.000,00	$ -19.400.000,00		15628,00	$ 151.591.600,00	18.000,00	$ 174.600.000,00	
8	1	11601	220.1	220.1		E	Terraplenes	m3	89.760,00	$ 13.090,00	$ 1.174.958.400,00	20.000,00	$ 261.800.000,00	-	15.000,00	$ -196.350.000,00		0,00	$ -	5.000,00	$ 65.450.000,00	
9	1	11601	230.1P		230.1P	E	Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales	m3	40.800,00	$ 10.370,00	$ 423.096.000,00	599,00	$ 6.211.630,00		0,00	$ -		0,00	$ -	599,00	$ 6.211.630,00	
							SUBTOTAL EXPLANACIONES				**$ 8.954.522.810,00**		**$ 1.864.621.055,00**			$ -			**$ 586.950.562,00**		**$ 911.985.995,00**	
10	2	11602	320.1	320-13		SB	Subbase Granular clase A	m3	41.616,00	$ 140.150,00	$ 5.832.482.400,00	33.786,50	$ 4.735.177.975,00	-	16.786,50	$ -2.352.627.975,00		7795,40	$ 1.092.525.310,00	17.000,00	$ 2.382.550.000,00	
11	2	11602	330.1	330-13		SB	Base granular clase A	m3	27.744,00	$ 150.040,00	$ 4.162.709.760,00	2.658,00	$ 398.806.320,00	-	267,00	$ -40.060.680,00		2391,00	$ 358.745.640,00	2.391,00	$ 358.745.640,00	
12	2	11602	330.4	330-13		SB	Base granular para bacheo clase A (para mantenimiento)	m3	4.620,00	$ 174.980,00	$ 808.407.600,00	220,00	$ 38.495.600,00	-	170,00	$ -29.746.600,00		0,00	$ -	50,00	$ 8.749.000,00	
							SUBTOTAL BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	0			**$ 10.803.599.760,00**		**$ 5.172.479.895,00**		0,00	$ -			**$ 1.451.270.950,00**		**$ 2.750.044.640,00**	
13	8	11603	420.2	420-13		PA	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	102.005,00	$ 2.910,00	$ 296.834.550,00	8.438,00	$ 24.554.580,00	-	3.438,00	$ -10.004.580,00		4.499,00	$ 13.092.090,00	5.000,00	$ 14.550.000,00	
14	8	11603	421.1	421-13		PA	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2	114.653,00	$ 1.840,00	$ 210.961.520,00	201.031,00	$ 369.897.040,00	-	6.031,00	$ -11.097.040,00		178.245,80	$ 327.972.272,00	195.000,00	$ 358.800.000,00	
15	8	11603	450.1P		450.1P	PA	Mezcla densa en caliente tipo MDC-25	m3	8.102,00	$ 720.970,00	$ 5.841.298.940,00	0,00	$ -		0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	
16	8	11603	450.2P		450.2P	PA	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3	7.526,00	$ 730.050,00	$ 5.494.356.300,00	9.740,00	$ 7.110.687.000,00	-	2.740,00	$ -2.000.337.000,00		4.763,80	$ 3.477.812.190,00	7.000,00	$ 5.110.350.000,00	
17	8	11603	450.9P		450.9P	PA	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos (para mantenimiento)	m3	2.310,00	$ 780.880,00	$ 1.803.832.800,00	7.612,70	$ 5.944.605.176,00		0,00	$ -		7.612,70	$ 5.944.605.176,00	7.612,70	$ 5.944.605.176,00	
18	8	11603	460.1P		460.1P	PA	Fresado de pavimento asfaltico	m3	2.968,00	$ 83.880,00	$ 248.955.840,00	6.968,00	$ 584.475.840,00	-	868,00	$ -72.807.840,00		4.793,30	$ 402.062.004,00	6.100,00	$ 511.668.000,00	
19	8	11603	465.1	465-13		PA	Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes.	m3	4.452,00	$ 78.660,00	$ 350.194.320,00	4.452,00	$ 350.194.320,00	-	4.352,00	$ -342.328.320,00		29,00	$ 2.281.140,00	100,00	$ 7.866.000,00	
							SUBTOTAL PAVIMENTOS ASFALTICOS	0			**$ 14.246.434.270,00**		**$ 14.384.413.956,00**			$ -			**$ 10.167.824.872,00**		**$ 11.947.839.176,00**	
20	6	11604	600.1.1	600-13		OA	Excavaciones varias sin clasificar	m3	1.103,00	$ 32.570,00	$ 35.924.710,00	1.103,00	$ 35.924.710,00	-	753,00	$ -24.525.210,00		0,00	$ -	350,00	$ 11.399.500,00	
21	6	11604	600.2.1	600-13		OA	Excavaciones varias en roca en seco	m3	11.596,00	$ 70.540,00	$ 817.981.840,00	1.500,00	$ 105.810.000,00	-	1.100,00	$ -77.594.000,00		192,30	$ 13.564.842,00	400,00	$ 28.216.000,00	
22	6	11604	600.2.3	600-13		OA	Excavaciones varias en material comun en seco	m3	3.573,00	$ 25.930,00	$ 92.647.890,00	11.572,00	$ 300.061.960,00	-	572,00	$ -14.831.960,00		9.971,80	$ 258.568.774,00	11.000,00	$ 285.230.000,00	
23	6	11604	600.2.4	600-13		OA	Excavaciones varias en material comun bajo agua	m3	4.122,00	$ 64.560,00	$ 266.116.320,00	1.121,00	$ 72.371.760,00	-	821,00	$ -53.003.760,00		0,00	$ -	300,00	$ 19.368.000,00	
24	6	11604	610.1	610-13		OA	Rellenos para Estructuras con suelo	m3	11.817,00	$ 43.710,00	$ 516.521.070,00	3.317,00	$ 144.986.070,00	-	617,00	$ -26.969.070,00		2.111,40	$ 92.289.294,00	2.700,00	$ 118.017.000,00	
25	6	11604	610.2	610-13		OA	Relleno para estructuras con recebo	m3	4.380,00	$ 116.420,00	$ 509.919.600,00	1.500,00	$ 174.630.000,00	-	1.000,00	$ -116.420.000,00		57,60	$ 6.705.792,00	500,00	$ 58.210.000,00	
26	6	11606	621,1.2P		621,1.2P	OA	Pilote de concreto vaciado in situ de diametro 1,50 m. (incluye excavación y no incluye refuerzo)	m	296,00	$ 2.753.760,00	$ 815.112.960,00	0,00	$ -		0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	
27	7	14104	630.1.1P		630.1.1P	OA	Concreto clase 35 MPA, para vigas puentes tipo 1.	m3	751,00	$ 1.271.370,00	$ 954.798.870,00	501,00	$ 636.956.370,00	-	241,00	$ -306.400.170,00		0,00	$ -	260,00	$ 330.556.200,00	
28	7	14104	630.3.1P		630.3.1P	OA	Concreto clase 28 MPA para estribos, aletas, placas de acceso,muros	m3	4.321,00	$ 900.510,00	$ 3.891.103.710,00	1.489,00	$ 1.340.859.390,00	-	169,00	$ -152.186.190,00		1.149,00	$ 1.034.685.990,00	1.320,00	$ 1.188.673.200,00	
29	7	14104	630.3.4P		630.3.4P	OA	Concreto clase 28 MPA para tablero y anden	m3	751,00	$ 1.051.150,00	$ 789.413.650,00	251,00	$ 263.838.650,00		0,00	$ -		0,00	$ -	251,00	$ 263.838.650,00	
30	6	11604	630.4	630-13		OA	Concreto clase 21 MPA	m3	10.905,00	$ 666.070,00	$ 7.263.493.350,00	502,00	$ 334.367.140,00	-	301,00	$ -200.487.070,00		32,90	$ 21.913.703,00	201,00	$ 133.880.070,00	
31	6	11604	630.6	630-13		OA	Concreto clase 14 MPA	m3	74,00	$ 576.820,00	$ 42.684.680,00	174,00	$ 100.366.680,00	-	70,00	$ -40.377.400,00		49,90	$ 28.783.318,00	104,00	$ 59.989.280,00	
32	4	14104	632.1P		632.1P	OA	Baranda Metalica	m	80,00	$ 527.270,00	$ 42.181.600,00	80,00	$ 42.181.600,00		0,00	$ -		0,00	$ -	80,00	$ 42.181.600,00	
33	4	11604	640.1	640-13		OA	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg	907.396,00	$ 4.720,00	$ 4.282.909.120,00	733.266,10	$ 3.461.015.992,00	-	138.505,50	$ -653.745.960,00		580.142,50	$ 2.738.272.600,00	594.760,60	$ 2.807.270.032,00	
34	5	14104	641.1	641-13		OA	Acero de Preesfuerzo	Tf-m	42.858,00	$ 2.050,00	$ 87.858.900,00	42.834,00	$ 87.809.700,00	-	42.834,00	$ -87.809.700,00		0,00	$ -	0,00	$ -	
35	6	14104	642.1	642-13		OA	Apoyo elastomerico -(dureza D 70- 65 cm x40 cm x 2 pulg reforzado)	u	43,00	$ 916.880,00	$ 39.425.840,00	10,00	$ 9.168.800,00		0,00	$ -		0,00	$ -	10,00	$ 9.168.800,00	
36	6	14104	642,2P		642,2P	OA	Junta para puentes T-40 (elastoméricas intermedias +/-40 mm)	m	78,00	$ 1.556.210,00	$ 121.384.380,00	78,00	$ 121.384.380,00		0,00	$ -		0,00	$ -	78,00	$ 121.384.380,00	
37	6	11604	642,5P		642,5P	OA	Cinta pvc, para junta de construcción estructuras en concreto	m	78,00	$ 85.100,00	$ 6.715.800,00	78,00	$ 6.715.800,00		0,00	$ -		0,00	$ -	78,00	$ 6.715.800,00	
38	6	11604	661.1	661-13		OA	Tubería de Concreto Reforzado CLASE III, de 900mm de diámetro interior	m	1.016,00	$ 638.780,00	$ 649.000.480,00	616,00	$ 393.488.480,00	-	300,00	$ -191.634.000,00		104,00	$ 66.433.120,00	316,00	$ 201.854.480,00	
39	6	11604	663.3P		663.3P	OA	Tuberia para filtro PVC perforada diametro 100 mm	m	5.552,00	$ 39.240,00	$ 217.860.480,00	3.052,00	$ 119.760.480,00	-	1.552,00	$ -60.900.480,00		89,00	$ 3.492.360,00	1.500,00	$ 58.860.000,00	
40	6	11604	671.3P		671.3P	OA	Cuneta de concreto 21 Mpa vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo.	m3	2.176,00	$ 706.750,00	$ 1.537.888.000,00	818,00	$ 578.121.500,00	-	450,00	$ -318.037.500,00		261,40	$ 184.744.450,00	368,00	$ 260.084.000,00	
41	6	11605	672,1	672-13		OA	Bordillos en concreto vaciado in situ, incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	9.442,00	$ 81.970,00	$ 773.960.740,00	2.442,00	$ 200.170.740,00	-	2.142,00	$ -175.579.740,00		0,00	$ -	300,00	$ 24.591.000,00	
42	8	11604	673.1	673-13		OA	Geotextil Tipo II no tejido	m2	15.002,00	$ 7.680,00	$ 115.215.360,00	10.999,00	$ 84.472.320,00	-	8.999,00	$ -69.112.320,00		419,10	$ 3.218.688,00	2.000,00	$ 15.360.000,00	
43	6	11604	673.2	673-13		OA	Material granular drenante	m3	461,00	$ 148.800,00	$ 68.596.800,00	1.461,00	$ 217.396.800,00	-	200,00	$ -29.760.000,00		480,20	$ 71.453.760,00	1.261,00	$ 187.636.800,00	
							SUBTOTAL ESTRUCTURAS Y DRENAJES				**$ 23.938.716.150,00**		**$ 8.831.859.322,00**			$ -			**$ 4.524.126.691,00**		**$ 6.232.484.792,00**	
44	8	11607	1P	Manual de Señalización Vial 2015		SCT	Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	35.214,00	$ 1.880,00	$ 66.202.320,00	209.215,50	$ 393.325.140,00		0,00	$ -		197696,04	$ 371.668.555,00	209.215,50	$ 393.325.140,00	
45	8	11607	4P	Manual de Señalización Vial 2015		SCT	Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	u	2.679,00	$ 8.320,00	$ 22.289.280,00	3.679,00	$ 30.609.280,00		0,00	$ -		1859	$ 15.466.880,00	3.679,00	$ 30.609.280,00	
46	4	11607	5P	Manual de Señalización Vial 2015		SCT	Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	80,00	$ 394.460,00	$ 31.556.800,00	110,00	$ 43.390.600,00		0,00	$ -		12	$ 4.733.520,00	110,00	$ 43.390.600,00	
47	4	11607	6P	Manual de Señalización Vial 2015		SCT	Suministro e instalación de Señal delineador horizontal con lamina acero galvanizado retroreflectiva 60x 75 cm	u	690,00	$ 324.180,00	$ 223.684.200,00	689,00	$ 223.360.020,00	-	300,00	$ -97.254.000,00		0	$ -	389,00	$ 126.106.020,00	
48	4	11607	720.1	720-13		SCT	Poste de referencia	u	12,00	$ 253.550,00	$ 3.042.600,00	12,00	$ 3.042.600,00		0,00	$ -		0	$ -	12,00	$ 3.042.600,00	
49	4	11607	730.1	730-13		SCT	Defensa metalica	m	27.653,00	$ 225.670,00	$ 6.240.452.510,00	2.000,00	$ 451.340.000,00	-	1.000,00	$ -225.670.000,00		15	$ 3.385.050,00	1.000,00	$ 225.670.000,00	
							SUBTOTAL SEÑALIZACION Y SEGURIDAD				**$ 6.587.227.710,00**		**$ 1.145.067.640,00**			$ -			**$ 395.254.005,00**		**$ 822.143.640,00**	
50	6	11606	810.1	810-13		OV	Protección de Taludes con bloques de césped	m2	8.136,00	$ 18.370,00	$ 149.458.320,00	8.136,00	$ 149.458.320,00	-	4.836,00	$ -88.837.320,00		472,90	$ 8.687.173,00	3.300,00	$ 60.621.000,00	
							SUBTOTAL OBRAS VARIAS				**$ 149.458.320,00**		**$ 149.458.320,00**			$ -			**$ 8.687.173,00**		**$ 60.621.000,00**	
51	3	11608	900,1	900-13		T	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, entre cien metros(100 m) y mil metros(1.000 m) de distancia.	m3-E	458.991,00	$ 1.020,00	$ 468.170.820,00	458.771,00	$ 467.946.420,00	-	423.771,00	$ -432.246.420,00		4.537,80	$ 4.628.556,00	35.000,00	$ 35.700.000,00	
52	3	11608	900.2	900-13		T	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	4.142.498,00	$ 1.100,00	$ 4.556.747.800,00	2.299.360,00	$ 2.529.296.000,00	-	2.059.360,00	$ -2.265.296.000,00		66.198,85	$ 72.818.731,00	240.000,00	$ 264.000.000,00	
53	3	11608	900.3	900-13		T	Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m)	m3-km	504.400,00	$ 1.100,00	$ 554.840.000,00	504.397,00	$ 554.836.700,00	-	199.397,00	$ -219.336.700,00		264.398,80	$ 290.838.680,00	305.000,00	$ 335.500.000,00	
							SUBTOTAL TRANSPORTES				**$ 5.579.758.620,00**		**$ 3.552.079.120,00**			$ -			**$ 368.285.967,00**		**$ 635.200.000,00**	

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	4 de Octubre de 2023 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO ZONA SUR - OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL** QUINDIO **ACTA No.** 18

POR CANTIDADES DE OBRA [x]
POR CONTRATO ADICIONAL No. [] No _____ (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No. 1904 de 2020 (Indique número y año)

OBJETO : "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 1913 de 2020 INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL ANDINO

PLAZO INICIAL 18 MESES PLAZO ACUMULADO: 35 MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 25-mar-21 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-dic-23

FECHA DE SUSPENSION: N/A FECHA DE REANUDACION: N/A

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $87.906.264.713,00 VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $13.674.152.696,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $101.580.417.409,00

54	8	11603	223.2P		223.2P	PA	GEOMALLA EN FIBRA DE VIDRIO	m2		$ 20.652,00	$ -		68.000,00	$ 1.404.336.000,00		0,00	$ -	61.242,00	$ 1.264.769.784,00	68.000,00	$ 1.404.336.000,00
55	6	11605			2NP	OA	DUCTOS RED ELECTRICA 4 PULGADAS TDP Y PARA TELECOMUNICACIONES (INCLUYE ACCESORIOS)	ml		$ 28.312,00	$ -		11.000,00	$ 311.432.000,00	-	1.200,00	$ -33.974.400,00	8.105,70	$ 229.488.578,00	9.800,00	$ 277.457.600,00
56	6	11605			3NP	OA	ARENA DE SOPORTE PARA TUBERÍA	m3		$ 140.191,00	$ -		1.350,00	$ 189.257.850,00	*	100,00	$ 14.019.100,00	1.263,55	$ 177.138.338,00	1.450,00	$ 203.276.950,00
57	6	11605			4NP	OA	TUBERIA 4" RDE 21 (INCLUYE ACCESORIOS)	ml		$ 56.236,00	$ -		193,00	$ 10.853.548,00	*	57,00	$ 3.205.452,00	188,00	$ 10.572.368,00	250,00	$ 14.059.000,00
58	6	11605			5NP	OA	CAJA ELECTRICA RS-05 (NO INCLUYE ACERO)	und		$ 3.650.344,00	$ -		28,00	$ 102.209.632,00	-	8,00	$ -29.202.752,00	12,00	$ 43.804.128,00	20,00	$ 73.006.880,00
59	6	11605			6NP	OA	CAJA ELECTRICA RS-06 (NO INCLUYE ACERO)	und		$ 2.005.686,00	$ -		7,00	$ 14.039.802,00	-	3,00	$ -6.017.058,00	1,00	$ 2.005.686,00	4,00	$ 8.022.744,00
60	6	11605			7NP	OA	CAJA ELECTRICA RS-03 (NO INCLUYE ACERO)	und		$ 9.307.572,00	$ -		14,00	$ 130.306.008,00	-	4,00	$ -37.230.288,00	5,00	$ 46.537.860,00	10,00	$ 93.075.720,00
61	6	11606			8NP	OA	Aprovechamiento forestal tala de árboles entre 0,00 y 4,90 m de altura. Tramo Cartago Quimbaya.	U		$ 72.233,00			1,00	$ 72.233,00		0,00	$ -	1,00	$ 72.233,00	1,00	$ 72.233,00
62	6	11606			9NP	OA	Aprovechamiento forestal tala de árboles entre 5,00 y 7,90 m de altura. Tramo Cartago Quimbaya.	U		$ 144.855,00			3,00	$ 434.565,00		0,00	$ -	3,00	$ 434.565,00	3,00	$ 434.565,00
63	6	11606			10NP	OA	Aprovechamiento forestal tala de árboles entre 8,00 y 11,90 m de altura. Tramo Cartago Quimbaya.	U		$ 253.403,00			6,00	$ 1.520.418,00		0,00	$ -	6,00	$ 1.520.418,00	6,00	$ 1.520.418,00
64	6	11606			11NP	OA	Aprovechamiento forestal tala de árboles entre 12,00 y 14,90 m de altura. Tramo Cartago Quimbaya.	U		$ 435.056,00			1,00	$ 435.056,00		0,00	$ -	1,00	$ 435.056,00	1,00	$ 435.056,00
65	6	11606			12NP	OA	Aprovechamiento forestal tala de árboles con alturas mayores a 15,00 m de altura. Tramo Cartago Quimbaya.	U		$ 580.055,00			7,00	$ 4.060.385,00		0,00	$ -	7,00	$ 4.060.385,00	7,00	$ 4.060.385,00
66	6	11608			13NP	OA	Cargue y retiro de material vegetal proveniente de la tala de arboles en el tramo Cartago - Quimbaya	M3		$ 120.930,00			50,00	$ 6.046.500,00		0,00	$ -	41,00	$ 4.958.130,00	50,00	$ 6.046.500,00
67	6	11605			14NP	OA	Caja movistar (no incluye acero).	und		$ 3.189.052,00			26,00	$ 82.915.352,00	-	4,00	$ -12.756.208,00	16,00	$ 51.024.832,00	22,00	$ 70.159.144,00
68	6	11607			15NP	OA	Pompeyano en concreto hidráulico mr 42 acelerado a 7 dias	M3		$ 1.174.250,00			160,00	$ 187.880.000,00	-	30,00	$ -35.227.500,00	129,00	$ 151.478.250,00	130,00	$ 152.652.500,00
69	6	11607			16NP	SCT	Hito delineador – Poste flexible naranja x 75 cm	U		$ 62.068,00			22,00	$ 1.365.496,00		0,00	$ -	22,00	$ 1.365.496,00	22,00	$ 1.365.496,00
70	8	11607			17NP	SCT	Bordillo rebasable 40x15x8 cm	U		$ 58.608,00			114,00	$ 6.681.312,00		0,00	$ -	102,00	$ 5.978.016,00	114,00	$ 6.681.312,00
71	8	11607			18NP	SCT	Estoperol plástico con espigo diámetro 10 cm x h: 2,5 cm	U		$ 6.553,00			1.128,00	$ 7.391.784,00		0,00	$ -	0,00	$ -	1.128,00	$ 7.391.784,00
72	6	11606			19NP	OA	Roceria	Ha		$ 3.670.347,00			1,00	$ 3.670.347,00		0,00	$ -	0,45	$ 1.651.656,00	1,00	$ 3.670.347,00
73	6	11604	674,1		20NP	OA	Dren horizontal de longitud mayor a diez metros	ML		$ 223.900,00			240,00	$ 53.736.000,00	-	40,00	$ -8.956.000,00	0,00	$ -	200,00	$ 44.780.000,00
74	8	11607	700,13		21NP	SCT	Marca vial	M2		$ 37.357,00			4.900,00	$ 183.049.300,00	-	700,00	$ -26.149.900,00	3.064,52	$ 114.481.274,00	4.200,00	$ 156.899.400,00
75	6	11606			22NP	OA	Anclajes tipo activo Hasta 40 Ton (Tendón de 4 Torones hasta φ=5/8"), incluye perforación, instalación del anclaje, inyección y tensionamiento.	Ml		$ 486.045,00			1.990,00	$ 967.229.550,00		0,00	$ -	905,00	$ 439.870.725,00	1.990,00	$ 967.229.550,00
76	2	11602			23NP	E	Nivelación de subrasante con adición de material granular	M3		$ 145.044,00			1.900,00	$ 275.583.600,00	-	1.200,00	$ -174.052.800,00	310,00	$ 44.963.640,00	700,00	$ 101.530.800,00
77	8	11603			24NP	PA	CORTE DE PAVIMENTO	Ml		$ 8.413,00			7.000,00	$ 58.891.000,00		0,00	$ -	5.735,50	$ 48.252.762,00	7.000,00	$ 58.891.000,00
78	2	11602			25NP	SB	Pedraplen compacto para mejoramiento de subrasante.	M3		$ 150.977,00			4.000,00	$ 603.908.000,00	-	500,00	$ -75.488.500,00	2.525,20	$ 381.247.120,00	3.500,00	$ 528.419.500,00
79	8	11602			26NP	SB	Suministro e instalación de Geoceldа	M2		$ 49.211,00			2.000,00	$ 98.422.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	2.000,00	$ 98.422.000,00
80	4	11606			27NP	OA	MALLA ELECTROSOLDADA M-84 15cmx15cmx4 mm	M2		$ 11.435,00			4.000,00	$ 45.740.000,00		0,00	$ -	1.896,90	$ 21.691.052,00	4.000,00	$ 45.740.000,00
81	6	11605			28NP	OA	CAJA VALVULAS TIPO EPA (NO INCLUYE ACERO).	U		$ 3.034.523,00			2,00	$ 6.069.046,00		0,00	$ -	1,00	$ 3.034.523,00	2,00	$ 6.069.046,00
82	6	11605			29NP	OA	JARDINERA EN CONCRETO 3000 PSI. ANCHO Iguales o < 0,70 M Y ALTURA Iguales o <0,90 M PAREDES EN CONCRETO 15 CM (No incluye acero de refuerzo, incluye formaleta,).	Ml		$ 492.574,00			16,00	$ 7.881.184,00		0,00	$ -	16,00	$ 7.881.184,00	16,00	$ 7.881.184,00
83	6	11606			NP30	OA	Aprovechamiento forestal tala de árboles entre 0,00 y 4,90 m de altura. Tramo Armenia Montenegro y Armenia-Calarcá (Incluye tala,trozado,repicado de ramas, retiro de raices,cargue de residuos, trasnporte y disposición final de material vegetal aprovechado).	U		$ 133.847,00			100,00	$ 13.384.700,00	-	60,00	$ -8.030.820,00	13,00	$ 1.740.011,00	40,00	$ 5.353.880,00
84	6	11606			NP31	OA	Aprovechamiento forestal tala de árboles entre 5,00 y 7,90 m de altura. Tramo Armenia Montenegro y Armenia-Calarcá (Incluye tala,trozado,repicado de ramas, retiro de raices,cargue de residuos, trasnporte y disposición final de material vegetal aprovechado).	U		$ 291.653,00			150,00	$ 43.747.950,00	-	80,00	$ -23.332.240,00	31,00	$ 9.041.243,00	70,00	$ 20.415.710,00
85	6	11606			NP32	OA	Aprovechamiento forestal tala de árboles entre 8,00 y 11,90 m de altura. Tramo Armenia Montenegro y Armenia-Calarcá (Incluye tala,trozado,repicado de ramas, retiro de raices,cargue de residuos, trasnporte y disposición final de material vegetal aprovechado).	U		$ 467.151,00			140,00	$ 65.401.140,00	-	20,00	$ -9.343.020,00	57,00	$ 26.627.607,00	120,00	$ 56.058.120,00
86	6	11606			NP33	OA	Aprovechamiento forestal tala de árboles entre12,00 y 14,90 m de altura. Tramo Armenia Montenegro y Armenia-Calarcá (Incluye tala,trozado,repicado de ramas, retiro de raices,cargue de residuos, trasnporte y disposición final de material vegetal aprovechado).	U		$ 869.286,00			142,00	$ 123.438.612,00	-	52,00	$ -45.202.872,00	47,00	$ 40.856.442,00	90,00	$ 78.235.740,00
87	6	11606			NP34	OA	Aprovechamiento forestal tala de árboles entre15,00 y 17,90 m de altura. Tramo Armenia Montenegro y Armenia-Calarcá (Incluye tala,trozado,repicado de ramas, retiro de raices,cargue de residuos, trasnporte y disposición final de material vegetal aprovechado).	U		$ 1.771.323,00			85,00	$ 150.562.455,00	-	60,00	$ -106.279.380,00	12,00	$ 21.255.876,00	25,00	$ 44.283.075,00
88	6	11606			NP35	OA	Aprovechamiento forestal tala de árboles entre18,00 y 21,90 m de altura. Tramo Armenia Montenegro y Armenia-Calarcá (Incluye tala,trozado,repicado de ramas, retiro de raices,cargue de residuos, trasnporte y disposición final de material vegetal aprovechado).	U		$ 1.991.653,00			110,00	$ 219.081.830,00	-	75,00	$ -149.373.975,00	11,00	$ 21.908.183,00	35,00	$ 69.707.855,00
89	6	11606			NP36	OA	Aprovechamiento forestal tala de árboles mayores a 22 m de altura. Tramo Armenia Montenegro y Armenia-Calarcá (Incluye tala,trozado,repicado de ramas, retiro de raices,cargue de residuos, trasnporte y disposición final de material vegetal aprovechado).	U		$ 2.301.571,00			60,00	$ 138.094.260,00	-	40,00	$ -92.062.840,00	4,00	$ 9.206.284,00	20,00	$ 46.031.420,00
90	6	11606	621-13		NP37	OA	PILOTE TIPO CAISSON EN CONCRETO CLASE C (4000 PSI) FUNDIDO IN SITU DE DIAMETRO INTERIOR 1,20 m - EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN . (INCLUYE ANILLOS EN CONCRETO 28 MPa DE 0,10 m) (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, NO INCLUYE EXPLOSIVOS O SIMILARES PARA FRACTURACIÓN.)	Ml		$ 1.945.330,00			424,00	$ 824.819.920,00	-	34,00	$ -66.141.220,00	325,20	$ 632.621.316,00	390,00	$ 758.678.700,00
91	6	11606		621-13	NP38	OA	PILOTE TIPO CAISSON EN CONCRETO CLASE C (4000 PSI) FUNDIDO IN SITU DE DIAMETRO INTERIOR 1,20 m - EXCAVACION MANUAL EN ROCA. (INCLUYE ANILLOS EN CONCRETO CLASE D DE 0,10 m Y CONCRTEO NUCLEO DE 28 Mpa) (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)(NO INCLUYE EXPLOSIVOS O SIMILARES PARA FRACTURACIÓN).	Ml		$ 3.258.506,00			150,00	$ 488.775.900,00	-	20,00	$ -65.170.120,00	99,00	$ 322.592.094,00	130,00	$ 423.605.780,00
92	6	11606		621-13	NP39	OA	PILOTE TIPO CAISSON EN CONCRETO CLASE C (4000 PSI) FUNDIDO IN SITU DE DIAMETRO INTERIOR 1,50 m - EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN . (INCLUYE ANILLOS EN CONCRETO CLASE D DE 0,10 m) (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)(NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, NO INCLUYE EXPLOSIVOS O SIMILARES PARA FRACTURACIÓN.)	Ml		$ 2.633.845,00			700,00	$ 1.843.691.500,00	-	370,00	$ -974.522.650,00	313,00	$ 824.393.485,00	330,00	$ 869.168.850,00
93	6	11606		621-13	NP40	OA	PILOTE TIPO CAISSON EN CONCRETO CLASE C (4000 PSI) FUNDIDO IN SITU DE DIAMETRO INTERIOR 1,50 m - EXCAVACION MANUAL EN ROCA . (INCLUYE ANILLOS EN CONCRETO CLASE D DE 0,10 m Y CONCRTEO NUCLEO DE 28 Mpa) (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)(NO INCLUYE EXPLOSIVOS O SIMILARES PARA FRACTURACIÓN).	Ml		$ 4.341.649,00			480,00	$ 2.083.991.520,00	-	150,00	$ -651.247.350,00	319,10	$ 1.385.420.196,00	330,00	$ 1.432.744.170,00
94	6	14104		663-13	NPR 41	OA	Suministro e instalación de tubería corrugada PVC de alcantarillado diámetro 350 mm (14"). No incluye excavación, relleno, cama de arena.	Ml		$ 233.759,00			400,00	$ 93.503.600,00	-	200,00	$ -46.751.800,00	71,10	$ 16.620.265,00	200,00	$ 46.751.800,00
95	6	14104		663-13	NPR 42	OA	Suministro e instalación de tubería corrugada PVC de alcantarillado diámetro 400 mm (16"). No incluye excavación, relleno, cama de arena.	Ml		$ 285.639,00			200,00	$ 57.127.800,00	-	100,00	$ -28.563.900,00	0,00	$ -	100,00	$ 28.563.900,00
96	6	14104		663-13	NPR 43	OA	Suministro e instalación de tubería corrugada PVC de alcantarillado diámetro 500 mm(20"). No incluye excavación, relleno, cama de arena.	Ml		$ 477.422,00			276,00	$ 131.768.472,00		0,00	$ -	273,20	$ 130.431.690,00	276,00	$ 131.768.472,00

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	4 de Octubre de 2023 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO ZONA SUR - OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL** QUINDIO **ACTA No.** 18

POR CANTIDADES DE OBRA [x]
POR CONTRATO ADICIONAL No. [] No _____ (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No. 1904 de 2020 (Indique número y año)

OBJETO : "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 1913 de 2020 INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL ANDINO

PLAZO INICIAL 18 MESES PLAZO ACUMULADO: 35 MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 25-mar-21 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-dic-23

FECHA DE SUSPENSION: N/A FECHA DE REANUDACION: N/A

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $87.906.264.713,00 VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $13.674.152.696,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $101.580.417.409,00

97	6	14104		663-13	NPR 44	OA	Suministro e instalación de tubería corrugada PVC de alcantarillado diámetro 600 mm (24"). No incluye excavación, relleno, cama de arena.	Ml		$ 653.901,00			208,00	$ 136.011.408,00	-	28,00	$ -18.309.228,00	167,60	$ 109.593.808,00	180,00	$ 117.702.180,00		
98	6	14104		663-13	NPR 45	OA	Suministro e instalación de tubería corrugada PVC de alcantarillado diámetro 700 mm (27"). No incluye excavación, relleno, cama de arena.	Ml		$ 782.650,00			208,00	$ 162.791.200,00		0,00	$ -	204,30	$ 159.895.395,00	208,00	$ 162.791.200,00		
99	6	14104		663-13	NPR 46	OA	Suministro e instalación de tubería corrugada PVC de alcantarillado diámetro 800 mm (33"). No incluye excavación, relleno, cama de arena.	Ml		$ 1.287.299,00			100,00	$ 128.729.900,00	-	40,00	$ -51.491.960,00	50,80	$ 65.394.789,00	60,00	$ 77.237.940,00		
100	6	14104		663-13	NPR 47	OA	Suministro e instalación de tubería corrugada PVC de alcantarillado diámetro 900 mm (36"). No incluye excavación, relleno, cama de arena.	Ml		$ 1.799.830,00			240,00	$ 431.959.200,00	-	228,00	$ -410.361.240,00	0,00	$ -	12,00	$ 21.597.960,00		
101	6	11604		630-13	NP48	OA	CONCRETO CICLOPEO CLASE G (Concreto 14 Mpa 60% y piedra de mano 40%). Incluye formaleta.	M3		$ 463.639,00			60,00	$ 27.818.340,00	-	45,00	$ -20.863.755,00	0,00	$ -	15,00	$ 6.954.585,00		
102	8	11603		231-13	NPR 49	OA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TEJIDO 2400	M2		$ 11.286,00			10.000,00	$ 112.860.000,00	-	3.000,00	$ -33.858.000,00	5.193,60	$ 58.614.970,00	7.000,00	$ 79.002.000,00		
103	5	14104		650-13	NPR 50	OA	Fabricación de Estructura Metálica en Acero Estructural A709Gr50W . (Incluye perfiles, equipo de soldadura y corte, gas, fundente, soldaduras, discos de lija corte y pulido)	Kg		$ 14.708,00			591.074,00	$ 8.693.516.392,00	-	16.074,00	$ -236.416.392,00	561.540,60	$ 8.259.139.145,00	575.000,00	$ 8.457.100.000,00		
104	5	14104		650-13	NP 51	OA	Transporte estructura Metálica (Incluye cargue y descargue)..	Kg		$ 261,00			491.074,00	$ 128.170.314,00		0,00	$ -	0,00	$ -	491.074,00	$ 128.170.314,00		
105	5	14104		650-13	NPR 52	OA	Montaje de estructura metálica. (Incluye equipo de soldadura y corte, gas, fundente, soldaduras, discos de lija corte y pulido)	Kg		$ 4.813,00			491.074,00	$ 2.363.539.162,00		0,00	$ -	0,00	$ -	491.074,00	$ 2.363.539.162,00		
106	6	11605			NPR 53	OA	Suministro e Instalación de Sardinel prefabricado A-80 (800x200x350 mm). Incluye mortero de nivelación y de juntas de 2 cms de espesor. Peso x unidad 102 kg	Ml		$ 133.652,00	$ -		2.000,00	$ 267.304.000,00	-	400,00	$ -53.460.800,00	807,10	$ 107.870.529,00	1.600,00	$ 213.843.200,00		
107	6	11605			NPR 54	OA	Suministro e Instalación de Sardinel prefabricado A-10 (800x200x500 mm). Incluye mortero de nivelación y de juntas de 2 cms de espesor. Peso x unidad 142 kg	Ml		$ 166.522,00	$ -		3.000,00	$ 499.566.000,00	-	600,00	$ -99.913.200,00	1.748,40	$ 291.147.065,00	2.400,00	$ 399.652.800,00		
108	6	11605			NPR 55	OA	Suministro e instalación de tubería corrugada PVC de alcantarillado diámetro 250 mm (10"). No incluye excavación, relleno, cama de arena.	Ml		$ 101.127,00	$ -		6,00	$ 606.762,00		0,00	$ -	0,00	$ -	6,00	$ 606.762,00		
109	6	11605			NPR 56	OA	Suministro e instalación de tubería corrugada PVC de alcantarillado diámetro 315 mm (12"). No incluye excavación, relleno, cama de arena.	Ml		$ 140.469,00	$ -		800,00	$ 112.375.200,00	-	100,00	$ -14.046.900,00	593,70	$ 83.396.445,00	700,00	$ 98.328.300,00		
110	6	11605			NP 57	OA	Placa inferior y cañuela de pozo. Diámetro interno 1.20m. Incluye concreto de 21 Mpa, espesor de la placa 0.2m.	U		$ 668.507,00	$ -		24,00	$ 16.044.168,00		0,00	$ -	7,00	$ 4.679.549,00	24,00	$ 16.044.168,00		
111	6	11605			NP 58	OA	Placa inferior y cañuela de pozo. Diámetro interno 1.50m. Incluye concreto de 21 Mpa, espesor de la placa 0.2m.	U		$ 885.223,00	$ -		14,00	$ 12.393.122,00		0,00	$ -	4,00	$ 3.540.892,00	14,00	$ 12.393.122,00		
112	6	11605			NP 59	OA	Placa inferior y cañuela de pozo. Diámetro interno 1.80m. Incluye concreto de 21 Mpa, espesor de la placa 0.2m.	U		$ 1.276.660,00	$ -		14,00	$ 17.873.240,00		0,00	$ -	3,00	$ 3.829.980,00	14,00	$ 17.873.240,00		
113	6	11605			NP 60	OA	Cuerpo de pozo. Diámetro interno 1.20m. Incluye concreto de 21 Mpa, espesor de la placa 0.2m.	Ml		$ 823.467,00	$ -		35,00	$ 28.821.345,00		0,00	$ -	15,10	$ 12.434.352,00	35,00	$ 28.821.345,00		
114	6	11605			NP 61	OA	Cuerpo de pozo. Diámetro interno 1.50m. Incluye concreto de 21 Mpa, espesor de la placa 0.2 m.	Ml		$ 922.566,00	$ -		35,00	$ 32.289.810,00		0,00	$ -	8,90	$ 8.210.837,00	35,00	$ 32.289.810,00		
115	6	11605			NP 62	OA	Cuerpo de pozo. Diámetro interno 1.80m. Incluye concreto de 21 Mpa, espesor de la placa 0.2 m.	Ml		$ 1.054.743,00	$ -		35,00	$ 36.916.005,00		0,00	$ -	8,70	$ 9.176.264,00	35,00	$ 36.916.005,00		
116	6	11605			NPR 63	OA	Placa superior de pozo. Diámetro 1.2m. Incluye concreto de 21 Mpa, espesor de la placa 0.4 m.	U		$ 1.976.220,00	$ -		14,00	$ 27.667.080,00		0,00	$ -	6,00	$ 11.857.320,00	14,00	$ 27.667.080,00		
117	6	11605			NPR 64	OA	Placa superior de pozo. Diámetro 1.5m. Incluye concreto de 21 Mpa, espesor de la placa 0.4 m.	U		$ 2.448.193,00	$ -		14,00	$ 34.274.702,00		0,00	$ -	1,00	$ 2.448.193,00	14,00	$ 34.274.702,00		
118	6	11605			NPR 65	OA	Placa superior de pozo. Diámetro 1.8m. Incluye concreto de 21 Mpa, espesor de la placa 0.4 m.	U		$ 2.960.214,00	$ -		14,00	$ 41.442.996,00		0,00	$ -	3,00	$ 8.880.642,00	14,00	$ 41.442.996,00		
119	6	11605			NP 66	OA	Demolición cerramiento en concreto reforzado. Inc columna en concreto reforzado y cimentación en concreto ciclópeo. Inc disposición de sobrantes	M2		$ 81.846,00	$ -		590,00	$ 48.289.140,00		0,00	$ -	569,40	$ 46.603.112,00	590,00	$ 48.289.140,00		
120	6	11605			NP 67	OA	Retiro, limpieza, reparación, pintura e instalación malla de cerramiento existente	M2		$ 64.723,00	$ -		365,00	$ 23.623.895,00		0,00	$ -	356,60	$ 23.080.222,00	365,00	$ 23.623.895,00		
121	6	11605			NPR 68	OA	Pantalla cerramiento e=0,12 m en concreto 21 Mpa. No incl. Refuerzo	M2		$ 133.376,00	$ -		460,00	$ 61.352.960,00	-	80,00	$ -10.670.080,00	340,00	$ 45.347.840,00	380,00	$ 50.682.880,00		
122	6	11605			NPR 69	OA	Viga cimentación 0,30* 0,40 cerramiento en concreto 21 Mpa. No incl. Refuerzo	Ml		$ 126.896,00	$ -		490,00	$ 62.179.040,00		0,00	$ -	455,50	$ 57.801.128,00	490,00	$ 62.179.040,00		
123	6	11605			NPR 70	OA	Columna 0,12*0,20 cerramiento en concreto 21 Mpa. No incl. Refuerzo	Ml		$ 90.067,00	$ -		220,00	$ 19.814.740,00		0,00	$ -	214,00	$ 19.274.338,00	220,00	$ 19.814.740,00		
124	6	11605			NP 71	OA	Micropilote de concreto vaciado in situ de diámetro 0.40m. (incluye excavación y no incluye refuerzo)	Ml		$ 164.369,00	$ -		550,00	$ 90.402.950,00	*	10,00	$ 1.643.690,00	546,00	$ 89.745.474,00	560,00	$ 92.046.640,00		
125	6	11605			NPR 72	OA	Suministro e Instalación de Barrera prefabricada tipo New Jersey Bidireccional (800x600x150x1000 mm). Peso x unidad 575 kg	Ml		$ 773.142,00	$ -		916,00	$ 708.198.072,00	-	366,00	$ -282.969.972,00	493,60	$ 381.622.891,00	550,00	$ 425.228.100,00		
126	6	11605			NP 73	OA	Demolición manual de muros en mampostería y placas, con acarreo menor a 30m. Inc cargue, retiro, transporte y disposición final de material de la demolición	M2		$ 34.405,00	$ -		11.120,00	$ 382.583.600,00	-	3.120,00	$ -107.343.600,00	5.384,00	$ 185.236.520,00	8.000,00	$ 275.240.000,00		
127	6	11605			NPR 74	OA	Bordillo fundido en sitio en concreto 21 Mpa 0,20 m x 0,50 m	Ml		$ 124.270,00	$ -		500,00	$ 62.135.000,00	-	240,00	$ -29.824.800,00	137,60	$ 17.099.552,00	260,00	$ 32.310.200,00		
128	6	11605			NPR 75	OA	Bordillo fundido en sitio en concreto 21 Mpa 0,20 m x 0,35 m	Ml		$ 93.889,00	$ -		500,00	$ 46.944.500,00	-	243,00	$ -22.815.027,00	129,20	$ 12.130.459,00	257,00	$ 24.129.473,00		
129	2	11602			NP 76	PA	Subbase granular clase A para cicloruta. Instalación manual	M3		$ 240.429,00	$ -		1.800,00	$ 432.772.200,00	-	300,00	$ -72.128.700,00	437,00	$ 105.067.473,00	1.500,00	$ 360.643.500,00		
130	2	11602			NPR 77	PA	Base granular clase B para cicloruta. Instalación manual	M3		$ 268.568,00	$ -		2.400,00	$ 644.563.200,00	-	2.400,00	$ -644.563.200,00	0,00	$ -	0,00	$ -		
131	8	11603			NP 78	PA	Mezcla asfáltica MDC 19. Instalación manual	M3		$ 976.719,00	$ -		445,60	$ 435.225.986,40	-	95,60	$ -93.374.336,40	250,30	$ 244.472.766,00	350,00	$ 341.851.650,00		
132	6	11605			NPR 79	OA	Andén en concreto 21 Mpa e=0,10 m	M2		$ 103.906,00	$ -		6.600,00	$ 685.779.600,00	-	3.000,00	$ -311.718.000,00	1.223,50	$ 127.128.991,00	3.600,00	$ 374.061.600,00		
133	6	11605			NPR 80	OA	Loseta guía táctil 0,40x0,40m e=6 cm instalada sobre mortero 1:3	M2		$ 201.929,00	$ -		400,00	$ 80.771.600,00	-	50,00	$ -10.096.450,00	296,20	$ 59.811.370,00	350,00	$ 70.675.150,00		
134	6	11605			NPR 81	OA	Sumidero tipo EPA 0,80x1,50 m con reja de polipropileno	U		$ 1.971.133,00	$ -		25,00	$ 49.278.325,00	-	4,00	$ -7.884.532,00	7,00	$ 13.797.931,00	21,00	$ 41.393.793,00		
135	6	11606			NPR 82	OA	Estructura de contención L=12,00 m H=4,40 m PR0+330. Concreto clase 21 Mpa	M3		$ 1.066.482,00	$ -		45,00	$ 47.991.690,00		0,00	$ -	2,00	$ 2.132.964,00	45,00	$ 47.991.690,00		
136	2	11602			NPR 83	PA	Base Granular clase B	M3		$ 174.798,00	$ -		4.744,00	$ 829.241.712,00	-	644,00	$ -112.569.912,00	3.193,20	$ 558.164.974,00	4.100,00	$ 716.671.800,00		
137	6	11608			NPR 84	T	Trasiego vertical de material de excavación proveniente de los caisson. Para distancias verticales mayores a 20 m.	M3		$ 121.386,00	$ -		500,00	$ 60.693.000,00	*	1.000,00	$ 121.386.000,00	480,40	$ 58.313.834,00	1.500,00	$ 182.079.000,00		
138	6	11606			NP 85	OA	Construcción de anillos de seguridad en concreto 28 MPa de 0,10 m para pilote tipo caisson en concreto clase c (4000 psi) fundido in situ de diámetro interior 1,20 m - excavación manual en material común. (no incluye acero de refuerzo, no incluye explosivos o similares para fracturación)	ML		$ 869.893,00	$ -		80,00	$ 69.591.440,00		0,00	$ -	70,00	$ 60.892.510,00	80,00	$ 69.591.440,00		
139	6	11606			NP 86	OA	Construcción de anillos de seguridad en concreto 28 MPa de 0,10 m para pilote tipo caisson en concreto clase c (4000 psi) fundido in situ de diámetro interior 1,50 m - excavación manual en material común. (no incluye acero de refuerzo, no incluye explosivos o similares para fracturación)	ML		$ 987.960,00	$ -		80,00	$ 79.036.800,00		0,00	$ -	56,20	$ 55.523.352,00	80,00	$ 79.036.800,00		
140	6	11605			NP 87	OA	Canal en concreto de 3.000 PSI incluye formaleta, no incluye acero de refuerzo. Área hidráulica 0,80x0,25m. Espesor de paredes e=0,15m	M3		$ 1.190.999,00	$ -		25,00	$ 29.774.975,00		0,00	$ -	21,20	$ 25.249.179,00	25,00	$ 29.774.975,00		
141	6	11605			NP 88	OA	Alfajía muro e=0,20m en concreto de 3000 PSI (no incluye acero de refuerzo)	Ml		$ 30.128,00	$ -		290,00	$ 8.737.120,00	-	30,00	$ -903.840,00	254,20	$ 7.658.538,00	260,00	$ 7.833.280,00		
142	6	11603			NP 89	PA	Conformación manual de subrasante. Para andenes, cicloruta y franjas de ampliación de calzada existente.	M2		$ 19.252,00	$ -		4.600,00	$ 88.559.200,00	-	500,00	$ -9.626.000,00	3.243,90	$ 62.451.563,00	4.100,00	$ 78.933.200,00		
143	6	11603			NP 90	PA	Conformación de franja para instalación de Sardinel y/o New Jersey (incluye demolición de pavimento y excavación o lleno de granulares)	ML		$ 18.921,00	$ -		10.800,00	$ 204.346.800,00	-	6.700,00	$ -126.770.700,00	2.164,90	$ 40.962.073,00	4.100,00	$ 77.576.100,00		
144	8	11603			NP 91	PA	Mezcla asfáltica MDC 10. Instalación manual	M3		$ 1.150.940,00	$ -		421,00	$ 484.545.740,00	-	241,00	$ -277.376.540,00	65,50	$ 75.386.570,00	180,00	$ 207.169.200,00		
145	6	11607		500-13	NP92	OA	Pavimento en concreto hidráulico MR 42 acelerado a 7 dias.	M3		$ 899.827,00	$ -		200,00	$ 179.965.400,00	-	125,00	$ -112.478.375,00	0,00	$ -	75,00	$ 67.487.025,00		
146	4	11604		640-13	NP93	OA	Canastilla para dovelas en varilla D=1/4"	Ml		$ 17.894,00	$ -		300,00	$ 5.368.200,00	-	100,00	$ -1.789.400,00	75,60	$ 1.352.786,00	200,00	$ 3.578.800,00		

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	4 de Octubre de 2023 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO ZONA SUR - OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL** QUINDIO **ACTA No.** 18

POR CANTIDADES DE OBRA [x]
POR CONTRATO ADICIONAL No. [] No _____ (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No. 1904 de 2020 (Indique número y año)

OBJETO : "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 1913 de 2020 INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL ANDINO

PLAZO INICIAL	18 MESES
PLAZO ACUMULADO:	35 MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	25-mar-21
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31-dic-23
FECHA DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REANUDACION:	N/A
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):	$87.906.264.713,00
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):	$13.674.152.696,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	$101.580.417.409,00

147	1	11606			NPR94	OA	Trincho en guadua altura variable (Incluye excavación)	M2		$ 64.489,00	$ -	600,00	$ 38.693.400,00	0,00	$ -	100,00	$ 6.448.900,00	600,00	$ 38.693.400,00
148	6	11606		621-13	NPR95	OA	Pilote tipo caisson en concreto clase C (4000 PSI) fundido in situ, diámetro interior D= 1,20 m. Excavación manual en roca, incluye anillos en concreto clase D de 0.10m y concreto núcleo 28 Mpa. (No incluye acero de refuerzo, incluye cemento expansivo)	Ml		$ 3.612.815,00	$ -	120,00	$ 433.537.800,00	70,00	$ -252.897.050,00	0,00	$ -	50,00	$ 180.640.750,00
149	6	11606		621-13	NPR96	OA	Pilote tipo caisson en concreto clase C (4000 PSI) fundido in situ, diámetro interior D= 1,50 m. Excavación manual en roca, incluye anillos en concreto clase D de 0.10m y concreto núcleo 28 Mpa. (No incluye acero de refuerzo, incluye cemento expansivo)	Ml		$ 4.853.555,00	$ -	180,00	$ 873.639.900,00	100,00	$ -485.355.500,00	19,00	$ 92.217.545,00	80,00	$ 388.284.400,00
150	6	11605			NPR97	OA	Caja de concreto 21 Mpa 50x50 libre, para redes eléctricas y telecomunicaciones. Incluye marco metálico y tapa. (No incluye acero de refuerzo).	U		$ 331.030,00	$ -	12,00	$ 3.972.360,00	0,00	$ -	5,00	$ 1.655.150,00	12,00	$ 3.972.360,00
151	6	11605		663-13	NPR98	OA	Suministro e instalación de tubería acueducto RDE 21 PVC unión mecánica. Diámetro 315 mm (12"). No incluye excavación, relleno, cama de arena. No incluye accesorios.	Ml		$ 459.286,00	$ -	1.550,00	$ 711.893.300,00	410,00	$ -188.307.260,00	620,00	$ 284.757.320,00	1.140,00	$ 523.586.040,00
152	1	11604		663-13	NP99	E	Lleno manual con material granular de préstamo.	M3		$ 172.536,00	$ -	2.000,00	$ 345.072.000,00	925,00	$ -159.595.800,00	872,80	$ 150.589.421,00	1.075,00	$ 185.476.200,00
153	6	11607		500-13	NPR100	OA	Pavimento en concreto hidráulico MR 38 acelerado a 7 dias	M3		$ 840.366,00	$ -	300,00	$ 252.109.800,00	200,00	$ -168.073.200,00	0,00	$ -	100,00	$ 84.036.600,00
							SUBTOTAL ITEMS NO PREVISTOS				**$ -**		**$ 32.936.463.418,00**		**$ -18.732.337.165**		**$ 18.613.519.672,00**		**$ 25.943.786.318,00**
							Ajuste por Actas de Modificacion						**$ 497,90**		**$ -345,84**				**$ 151,90**

SUBTOTAL VALOR OBRAS	**$ 70.259.717.640,00**	**$ 68.036.443.223,90**	**$ -18.732.337.511,00**	**$ 36.115.919.902,30**	**$ 49.304.105.712,90**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 4.498.396.661,00	$ 14.200.025.516,30		$ 4.497.867.850,60	$ 14.200.025.516,30
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 350.000.000,00			$ -	$ -
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	**$ 75.108.114.301,00**	**$ 82.236.468.740,20**	**$ -18.732.337.511,00**	**$ 40.613.787.752,90**	**$ 63.504.131.229,20**
VALOR IVA (OBRA)(19% SOBRE UTILIDAD) AIU = 30% U=5%	$ 548.866.989,00	$ 665.041.946,00	-$ 136.890.159,00	$ 296.793.067,00	$ 528.151.787,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 75.656.981.290,00**	**$ 82.901.510.686,20**	**$ -18.869.227.670,00**	**$ 40.910.580.819,90**	**$ 64.032.283.016,20**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 68.000.000,00	$ 68.000.000,00	$ -	$ -	$ 68.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 12.920.000,00	$ 12.920.000,00	$ -	$ -	$ 12.920.000,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	**$ 80.920.000,00**	**$ 80.920.000,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 80.920.000,00**
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL					$ -
IVA - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL					
TOTAL - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL					
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL		**$ 1.574.412.658,00**		**$ 441.561.119,00**	**$ 1.574.412.658,00**
IVA - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL		$ 299.138.405,00	$ -	**$ 83.896.614,00**	$ 299.138.405,00
TOTAL - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL		**$ 1.873.551.063,00**	**$ -**	**$ 525.457.733,00**	**$ 1.873.551.063,00**
VALOR BASICO GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL	$ -			**$ 9.209.260.528,85**	$ -
VALOR IVA GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL	$ -			**$ 158.044.347,70**	$ -
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA y PMA, LICENCIA AMBIENTAL e IVA 19%)	**$ 11.896.363.423,00**	$ 35.593.663.329,80		$ 9.367.304.876,55	$ 35.593.663.329,80
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	**$ 272.000.000,00**	$ -		$ -	$ -
VALOR BASICO DEL CONTRATO	$ 87.344.477.724,00	$ 119.472.544.728,00	**$ -18.732.337.511,26**	$ 50.264.609.400,75	$ 100.740.207.217,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 87.906.264.713,00**	**$ 120.449.645.079,0**	**$ -18.869.227.670,00**	**$ 50.803.343.429,45**	**$ 101.580.417.409,00**

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio):Teniendo en cuenta las condiciones de futura ejecución del contrato interadministrativo 2177 de 2021 suscrito entre Findeter y el Instituto Nacional de Vias, en especial el relacionado con el proyecto de doble calzada Armenia – Montenegro, donde a la fecha se están ejecutando labores constructivas por parte del Consorcio Vías y Equipos del Café 2022, en el marco del contrato de obra 1904 de 2020, la entidad contratante considera que podría devolverse recursos propios a efecto de que sean empleados y optimizados en inversión de otros proyectos de infraestructura vial a nivel nacional que no cuentan con el financiamiento o no están incluidos dentro de futuros convenios suscritos con entidades como la aquí mencionada, razón por la que se ha analizado la posibilidad de que sean devueltos algunos recursos para que puedan ser objeto de inversión de infraestructura vial de la entidad.

En este orden se considera que se podría devolver los siguientes recursos asignados al contrato 1904 del 2020, Lo cual se propone en la siguiente tabla:

RP	Rubro	Resurso	Fuente	Valor asignado
1030622	C-2401-0600-119 0-2401008-02	20	Propios	**$ 15.000.000.000,00**
1039021	C-2401-0600-119 0-2401008-02	54	Nación	**$ 3.869.227.670,00**
TOTAL DEVOLUCIÓN				**$ 18.869.227.670,00**

El valor propuesto para devolución corresponde a $ 18.869.227.670 millones de pesos correspondientes a los recursos destinados para la ejecución de la doble calzada Armenia – Montenegro PR 0 – PR 4+0000. Así las cosas, los saldos disponibles de los recursos asignados para el contrato quedarían de la siguiente forma:

RP	Rubro	Resurso	Fuente	Valor asignado	Valor devuelto	Saldo actualizado
1030622	C-2401-0600-119 0-2401008-02	20	Propios	**$ 15.000.000.000,00**	-$ 15.000.000.000,00	$ -
1039021	C-2401-0600-119 0-2401008-02	54	Nación	**$ 3.869.227.670,00**	-$ 3.869.227.670,00	$ -
93122	C-2401-0600-119-0-2401008-02	11	NACION	**$ 15.922.960.002,30**		$ 15.922.960.002,30
217322	C-2401-0600-118-0-2401008-02	11	NACION	**$ 12.963.215.724,00**		$ 12.963.215.724,00
Saldo actual				**$ 47.755.403.396,30**	**-$ 18.869.227.670,00**	**$ 28.886.175.726,30**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1	
VERSIÓN	1	
PÁGINA	1	DE: 3

FECHA DE ELABORACIÓN: 3 de octubre de 2023

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** QUINDIO

PROGRAMA DE INVERSIONES
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No 6

CONTRATO DE OBRA No : 1904 de 2020

OBJETO: "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.

CONTRATISTA: Consorcio vias y equipos del café 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 1913 de 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVIAL ANDINO

PLAZO INICIAL: 18 MESES **PLAZO ACUMULADO:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25-mar-21 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31-dic-23

FECHA DE SUSPENSION: N/A **FECHA DE REANUDACION:** N/A

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $87.906.264.713,00 **VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B):** $ 13.674.152.696,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $101.580.417.409,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	1 25 al 31 de Marzo de 2021	2 Abril de 2021	3 Mayo de 2021	4 Junio de 2021	5 Julio de 2021	6 Agosto de 2021	7 Septiembre de 2021	8 Octubre de 2021	9 Noviembre de 2021	10 Diciembre de 2021	11 Enero de 2022	12 Febrero de 2022	13 Marzo de 2022	
EXPLANACIONES	($ 8.954.522,81)	(12,74%)	1,11%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%	0,06%	0,07%	0,27%	4,27%	0,09%	0,09%	0,09%	100%
	$ 911.986,00	1,30%	782.503,62	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$140.519,44	$45.558,60	$52.584,57	$193.104,01	$3.003.492,71	$62.966,86	$62.966,86	$62.966,86	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$28.207,60	$38.532,63	$53.557,86	$57.399,06	$62.966,86	$62.966,86	$88.797,96	$98.282,68	$180.905,76	90%
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,05%	0,08%	0,08%	0,09%	0,09%	0,13%	0,14%	0,26%	
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 10.803.599,76)	(15,38%)	2,61%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%	0,00%	0,10%	0,10%	
	$ 2.750.044,64	3,91%	1.832.518,07	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.512.985,88	$0,00	$70.259,72	$70.259,72	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	80%
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 14.246.434,27)	(20,28%)	17,89%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,80%	3,60%	0,30%	1,20%	2,10%	7,10%	4,61%	5,51%	6,71%	
	$ 11.947.839,18	17,01%	12.567.352,85	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.264.674,92	$2.529.349,84	$210.779,15	$843.116,61	$1.475.454,07	$4.988.439,95	$3.238.972,98	$3.871.310,44	$4.714.427,05	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$412.056,76	$1.089.103,63	$2.051.002,19	$2.888.351,71	$3.456.510,12	$4.019.790,45	$4.833.606,08	70%
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,59%	1,55%	2,92%	4,11%	4,92%	5,72%	6,88%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 23.938.716,15)	(34,07%)	28,44%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,70%	0,00%	0,00%	0,50%	22,50%	0,16%	0,31%	1,31%	
	$ 32.176.271,26	45,80%	19.981.179,60	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$491.818,02	$0,00	$0,00	$351.298,59	$15.808.436,47	$112.415,55	$217.805,12	$920.402,30	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$793,46	$793,46	$793,46	$41.008,91	$102.505,79	$224.626,96	$341.905,02	50%
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	0,15%	0,32%	0,49%	
SEÑALIZACION	($ 6.587.227,71)	(9,38%)	0,74%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,03%	0,13%	
	$ 822.143,64	1,17%	517.078,79	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$11.336,47	$18.362,44	$88.622,16	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$13.170,04	$26.412,79	$51.960,93	$198.758,85	40%
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,04%	0,07%	0,28%	30%
OBRAS VARIAS	($ 149.458,32)	(0,21%)	0,01%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$ 60.621,00	0,09%	8.687,17	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	20%
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
TRANSPORTES	($ 5.579.758,62)	(7,94%)	0,61%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,09%	0,10%	0,10%	4,10%	0,15%	0,15%	0,15%	
	$ 635.200,00	0,90%	426.599,80	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$65.422,23	$72.448,20	$72.448,20	$2.882.836,10	$105.389,58	$105.389,58	$105.389,58	
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$28.847,61	$58.895,25	$95.292,12	$97.820,69	$104.020,69	$104.020,69	$132.453,04	$141.789,67	$156.908,07	
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,07%	0,14%	0,14%	0,15%	0,15%	0,19%	0,20%	0,22%	0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 70.259.717,64)	(100,00%)	51,40%																
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 49.304.105,71	70,17%	36.115.919,90																

REPROGRAMACION DE INVERSIONES No.1

ADICION 1 - 2 -- REPROGRAMACION DE INVERSIONES No.2

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,80%	2,70%	0,32%	0,92%	1,60%	40,00%	0,60%	1,16%	2,30%	
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	0,00	0,00	1.264.674,92	1.897.012,38	224.831,10	646.389,40	1.124.155,48	28.103.887,06	421.558,31	815.012,72	1.615.973,51	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,80%	4,50%	0,46%	1,38%	2,98%	42,98%	5,03%	6,19%	8,49%	
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	0,00	0,00	1.264.674,92	3.161.687,29	321.759,98	968.149,38	2.092.304,86	30.196.191,92	3.531.081,44	4.346.094,16	5.962.067,66	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,08%	0,06%	0,66%	0,97%	1,39%	1,27%	0,99%	1,04%	1,67%	
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	0,00	0,00	57.055,21	39.873,67	464.771,32	683.416,64	973.666,29	890.740,01	696.343,17	730.584,38	1.175.633,10	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,08%	0,14%	0,80%	1,77%	3,16%	4,43%	5,42%	6,46%	8,13%	
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00	0,00	0,00	0,00	57.055,21	96.928,88	561.700,20	1.245.116,83	2.218.783,12	3.109.523,13	3.805.866,30	4.536.450,69	5.712.083,79	

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$4.498.396,66 $14.200.025,52	$4.497.867,85	31,68%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350.000,00 $0,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$548.866,99 $528.151,79	$296.793,07	56,19%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$68.000,00 $68.000,00	$0,00	0,00%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$12.920,00 $12.920,00	$0,00	0,00%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA y PMA, LICENCIA AMBIENTAL e IVA 19%)	$11.896.363,42 $35.593.663,33	$9.367.304,88	26,32%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$272.000,00 $0,00	$0,00	0,00%
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$500.000,00 $1.574.412,66	$525.457,73	33,37%
IVA- ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$95.000,00 $299.138,41	$83.896,61	28,05%
TOTAL - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$595.000,00 $1.873.551,06	$609.354,35	32,52%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$17.646.547,07	$14.687.423,53	28,10%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$52.276.311,70		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$87.906.264,71	$50.803.343,43	50,01%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$101.580.417,408		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES: _____

Apruebe:
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

Aprueba:
ING. HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
APODERADO - INTERVENTORIA
MAT. PROF. 25202-13914 CND

Revisó:
Ing. GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT PROF: 25202-103081 CND

Revisó:
Ing. RODRIGO OSORIO TOVAR
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT PROF: 25202-250110 QND

Firma:
Nombre: ING. RICARDO BAEZ GARCIA
Matricula No.: 25202-086579 CND
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:
Jefe Unidad Ejecutora
GERENCIA GRUPO SUR OCCIDENTE

Revisó:
Ing. RODRIGO OSORIO TOVAR
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
MAT PROF: 250202 - 250110 CND

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1	
VERSIÓN	1	
PÁGINA	2	DE 3

FECHA DE ELABORACIÓN: 3 de octubre de 2023

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: QUINDIO — PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No 6

CONTRATO DE OBRA No : 1904 de 2020

OBJETO: "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.

CONTRATISTA: Consorcio vias y equipos del café 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 1913 de 2020 — INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL ANDINO

PLAZO INICIAL: 18 MESES — PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25-mar-21 — FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-dic-23

FECHA DE SUSPENSION: N/A — FECHA DE REANUDACION: N/A

VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $87.906.264.713,00 — VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B): $ 13.674.152.696,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B): $101.580.417.409,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ACTA Nº / MES	14 Abril de 2022	15 Mayo de 2022	16 Junio de 2022	17 Julio de 2022	18 Agosto de 2022	19 Septiembre de 2022	20 Octubre de 2022	21 Noviembre de 2022	22 Diciembre de 2022	23 Enero de 2023	24 Febrero de 2023	25 Marzo de 2023	26 Abril de 2023
EXPLANACIONES	($ 8.954.522,81)	(12,74%)	1,11%	%P		3,09%	6,09%	0,37%	0,47%	0,97%	1,97%	2,97%	3,97%	4,97%	5,47%	6,47%	7,47%	9,47%
	$ 911.986,00	1,30%	782.503,62	$P		$2.170.758,39	$4.278.549,92	$260.351,50	$330.611,22	$681.909,81	$1.384.506,98	$2.087.104,16	$2.789.701,34	$3.492.298,51	$3.843.597,10	$4.546.194,28	$5.248.791,45	$6.653.985,81
				$E		$209.525,53	$260.351,50	$277.386,24	$318.779,79	$351.212,30	$360.955,72	$389.902,98	$402.071,52	$403.517,04	$782.503,62	$450.780,84	$477.643,82	$588.500,78
				%E		0,30%	0,37%	0,39%	0,45%	0,50%	0,51%	0,55%	0,57%	0,57%	1,11%	0,64%	0,68%	0,83%
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 10.803.599,76)	(15,38%)	2,61%	%P		3,10%	7,10%	0,74%	0,89%	1,39%	2,19%	3,19%	4,19%	5,19%	5,69%	6,69%	7,69%	9,19%
	$ 2.750.044,64	3,91%	1.832.518,07	$P		$2.178.051,25	$4.988.439,95	$519.744,29	$625.133,86	$976.432,45	$1.538.510,19	$2.241.107,37	$2.943.704,54	$3.646.301,72	$3.997.600,31	$4.700.197,49	$5.402.794,66	$6.456.690,43
				$E		$227.015,46	$519.744,29	$642.928,31	$670.537,86	$929.913,45	$1.025.164,25	$1.097.285,44	$1.130.697,20	$1.148.243,98	$1.832.518,07	$1.275.999,97	$1.275.999,97	$1.463.444,98
				%E		0,32%	0,74%	0,92%	0,95%	1,32%	1,46%	1,56%	1,61%	1,63%	2,61%	1,82%	1,82%	2,08%
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 14.246.434,27)	(20,28%)	17,89%	%P		9,71%	11,71%	7,78%	7,93%	8,13%	8,73%	9,53%	10,73%	11,93%	12,43%	12,93%	13,73%	14,53%
	$ 11.947.839,18	17,01%	12.567.352,85	$P		$6.822.218,58	$8.227.412,94	$5.463.393,11	$5.568.782,69	$5.709.302,13	$6.130.860,43	$6.692.938,17	$7.536.054,78	$8.379.171,40	$8.730.469,98	$9.081.768,57	$9.643.846,31	$10.205.924,06
				$E		$5.142.763,33	$5.168.302,30	$5.182.360,37	$5.182.481,52	$5.287.992,03	$5.758.364,28	$6.578.608,91	$8.719.046,46	$9.536.411,96	$12.567.352,85	$10.291.722,34	$11.066.654,11	$11.320.515,85
				%E		7,32%	7,36%	7,38%	7,38%	7,53%	8,20%	9,36%	12,41%	13,57%	17,89%	14,65%	15,75%	16,11%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 23.938.716,15)	(34,07%)	28,44%	%P		10,31%	26,31%	0,80%	0,90%	1,00%	1,50%	3,50%	6,00%	7,00%	7,40%	8,40%	9,90%	11,40%
	$ 32.176.271,26	45,80%	19.981.179,60	$P		$7.243.776,89	$18.485.331,71	$560.583,05	$630.842,77	$701.102,48	$1.052.401,07	$2.457.595,43	$4.214.088,37	$4.916.685,54	$5.197.724,41	$5.900.321,59	$6.954.217,35	$8.008.113,12
				$E		$382.617,03	$560.583,05	$739.669,92	$1.806.307,44	$2.895.763,22	$4.248.967,99	$7.205.536,27	$11.367.542,19	$13.492.203,86	$19.981.179,60	$14.503.994,31	$15.373.138,96	$16.637.511,50
				%E		0,54%	0,80%	1,05%	2,57%	4,12%	6,05%	10,26%	16,18%	19,20%	28,44%	20,64%	21,88%	23,68%
SEÑALIZACION	($ 6.587.227,71)	(9,38%)	0,74%	%P		0,14%	2,14%	0,28%	0,38%	0,48%	0,58%	0,68%	1,68%	1,78%	1,88%	1,98%	3,98%	7,98%
	$ 822.143,64	1,17%	517.078,79	$P		$95.648,13	$1.583.842,48	$198.758,85	$269.018,57	$339.278,29	$409.538,01	$479.797,72	$1.182.394,90	$1.252.654,62	$1.322.914,34	$1.382.414,05	$1.402.627,77	$1.533.693,49
				$E		$198.758,85	$198.758,85	$232.441,00	$232.441,00	$232.441,00	$232.441,00	$232.441,00	$301.321,00	$301.321,00	$517.078,79	$320.805,79	$320.805,79	$419.509,60
				%E		0,28%	0,28%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,33%	0,43%	0,43%	0,74%	0,46%	0,46%	0,60%
OBRAS VARIAS	($ 149.458,32)	(0,21%)	0,01%	%P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ 60.621,00	0,09%	8.687,17	$P		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
				$E		$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$8.687,17	$0,00	$0,00	$0,00
				%E		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES	($ 5.579.758,62)	(7,94%)	0,61%	%P		0,15%	2,15%	0,24%	0,44%	0,74%	1,74%	2,24%	2,74%	3,24%	3,74%	4,24%	4,74%	5,24%
	$ 635.200,00	0,90%	426.599,80	$P		$106.963,63	$1.515.885,93	$165.904,97	$306.424,41	$517.203,56	$1.219.800,73	$1.571.099,32	$1.922.397,91	$2.273.696,50	$2.624.995,09	$2.976.293,68	$3.327.592,26	$3.678.890,85
				$E		$164.811,57	$165.904,97	$169.416,17	$193.695,20	$226.652,30	$232.299,70	$268.592,55	$283.726,13	$283.777,50	$426.599,80	$312.402,91	$316.033,02	$379.739,83
				%E		0,23%	0,24%	0,24%	0,28%	0,32%	0,33%	0,38%	0,40%	0,40%	0,61%	0,44%	0,45%	0,54%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 70.259.717,64)	(100,00%)	51,40%															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 49.304.105,71	70,17%	36.115.919,90															

REPROGRAMACION DE INVERSIONES No. 3 POR AMPLIACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2022

ADICION No.3 DEL CONTRATO

REPROGRAMACION DE INVERSIONES No.4 POR AMPLIACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 JULIO DE 2023

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

			14 Abril de 2022	15 Mayo de 2022	16 Junio de 2022	17 Julio de 2022	18 Agosto de 2022	19 Septiembre de 2022	20 Octubre de 2022	21 Noviembre de 2022	22 Diciembre de 2022	23 Enero de 2023	24 Febrero de 2023	25 Marzo de 2023	26 Abril de 2023
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES		%	18,01%	29,00%	0,42%	0,80%	1,70%	4,00%	5,40%	7,20%	4,80%	2,50%	4,10%	4,90%	6,40%
		VALOR (Miles de Pesos)	12.653.775,15	20.375.318,12	295.090,81	562.077,74	1.194.415,20	2.810.388,71	3.794.024,75	5.058.699,67	3.372.466,45	1.756.492,94	2.880.648,42	3.442.726,16	4.496.621,93
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA		%	26,50%	55,50%	10,20%	11,00%	12,70%	16,70%	22,10%	29,30%	34,10%	36,60%	40,70%	45,60%	52,00%
		VALOR (Miles de Pesos)	18.615.842,81	38.991.160,93	7.168.735,77	7.730.813,52	8.925.228,72	11.735.617,42	15.529.642,17	20.588.341,84	23.960.808,29	25.717.301,23	28.597.949,65	32.040.675,82	36.537.297,75
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES		%	0,87%	0,78%	0,53%	1,65%	2,16%	2,75%	5,57%	9,15%	4,21%	15,59%	1,67%	2,38%	2,81%
		VALOR (Miles de Pesos)	613.407,99	548.153,18	370.557,05	1.160.040,81	1.519.731,49	1.934.218,64	3.914.174,21	6.432.037,36	2.961.070,84	10.950.444,55	1.173.068,71	1.674.569,51	1.976.946,88
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA		%	9,00%	9,78%	10,31%	11,96%	14,12%	16,88%	22,45%	31,60%	35,82%	51,40%	38,65%	41,03%	43,85%
		VALOR (Miles de Pesos)	6.325.491,78	6.873.644,96	7.244.202,01	8.404.242,82	9.923.974,31	11.858.192,94	15.772.367,15	22.204.404,51	25.165.475,35	36.115.919,90	27.155.706,16	28.830.275,67	30.807.222,55

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$4.498.396,66 / $14.200.025,52	$4.497.867,85	31,68%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350.000,00 / $0,00	$0,00	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$548.866,99 / $528.151,79	$296.793,07	56,19%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$68.000,00 / $68.000,00	$0,00	0,00%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$12.920,00 / $12.920,00	$0,00	0,00%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA y PMA, LICENCIA AMBIENTAL e IVA 19%)	$11.896.363,42 / $35.593.663,33	$9.367.304,88	26,32%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$272.000,00 / $0,00	$0,00	0,00%
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$500.000,00 / $1.574.412,66	$525.457,73	33,37%
IVA- ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$95.000,00 / $299.138,41	$83.896,61	28,05%
TOTAL - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$595.000,00 / $1.873.551,06	$609.354,35	32,52%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$17.646.547,07 / $52.276.311,70	$14.687.423,53	28,10%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$87.906.264,71 / $101.580.417,408	$50.803.343,43	50,01%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')			

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES: _____

Aprueba: _____
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba: _____
ING. HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
APODERADO - INTERVENTORIA
MAT. PROF. 25202-13914 CND

Revisó: _____
Ing. GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT PROF: 25202-103081 CND

Revisó: _____
Ing. RODRIGO OSORIO TOVAR
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT PROF: 25202-250110 QND

Firma: _____
Nombre: ING. RICARDO BAEZ GARCIA
Matricula No.: 25202-086579 CND
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:
Jefe Unidad Ejecutora
GERENCIA GRUPO SUR OCCIDENTE

Revisó: _____
Ing. RODRIGO OSORIO TOVAR
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
MAT PROF: 25202 - 250110 CND

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1	
VERSIÓN	1	
PÁGINA	3	DE 3

FECHA DE ELABORACIÓN: 3 de octubre de 2023

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERR:** QUINDIO

PROGRAMA DE INVERSIONES
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No 6

CONTRATO DE OBRA No : 1904 de 2020

OBJETO: "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.

CONTRATISTA: Consorcio vias y equipos del café 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 1913 de 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVIAL ANDINO

PLAZO INICIAL: 18 MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25-mar-21
FECHA DE SUSPENSION: N/A
VALOR INICIAL (incluido IVA)(A): $87.906.264.713,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA)(C=A+B) $101.580.417.409,00

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-dic-23
FECHA DE REANUDACION: N/A
VALOR ADICIONES (incluido IVA)(B): $ 13.674.152.696,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%)OBRA PROGRAMADA) / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	27 Mayo de 2023	28 Junio de 2023	29 Julio de 2023	30 Agosto de 2023	31 Septiembre de 2023	32 Octubre de 2023	33 Noviembre de 2023	34 Diciembre de 2023
EXPLANACIONES	($ 8.954.522,81)	(12,74%)	1,11%	%P	11,47%	14,47%	2,02%	2,52%	2,52%	2,52%	2,52%	1,30%
				$P	$8.059.180,16	$10.166.971,69	$1.416.570,22	$1.767.868,80	$1.767.868,80	$1.767.868,80	$1.767.868,80	$911.986,00
	$ 911.986,00	1,30%	782.503,62	$E	$603.546,81	$603.061,90	$776.631,88	$782.503,62				
				%E	0,86%	0,86%	1,11%	1,11%				
BASE, SUB-BASE Y AFIRMADO	($ 10.803.599,76)	(15,38%)	2,61%	%P	11,15%	14,19%	4,04%	5,14%	6,44%	5,14%	5,14%	3,91%
				$P	$7.861.884,78	$9.969.676,31	$2.836.306,08	$3.609.162,98	$4.522.539,31	$3.609.162,98	$3.609.162,98	$2.750.044,64
	$ 2.750.044,64	3,91%	1.832.518,07	$E	$1.617.157,64	$1.719.540,99	$1.817.057,36	$1.832.518,07				
				%E	2,30%	2,45%	2,59%	2,61%				
PAVIMENTO ASFALTICO	($ 14.246.434,27)	(20,28%)	17,89%	%P	15,53%	16,33%	19,93%	19,93%	19,93%	19,93%	19,93%	17,01%
				$P	$10.900.521,23	$11.470.598,97	$14.000.359,70	$14.000.359,70	$14.000.359,70	$14.000.359,70	$14.000.359,70	$11.947.839,18
	$ 11.947.839,18	17,01%	12.567.352,85	$E	$11.475.046,19	$11.864.711,61	$12.081.267,23	$12.567.352,85				
				%E	16,33%	16,89%	17,20%	17,89%				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	($ 23.938.716,15)	(34,07%)	28,44%	%P	12,40%	+5,41%	33,32%	37,62%	43,32%	38,12%	38,72%	45,80%
				$P	$12.223.696,18	$24.167.848,18	$24.112.779,98	$26.431.350,67	$30.436.154,57	$26.782.649,25	$27.204.207,56	$32.176.271,26
	$ 32.176.271,26	45,80%	19.981.179,60	$E	$17.655.562,64	$18.542.414,56	$19.265.832,10	$19.981.179,60				
				%E	25,13%	26,39%	27,42%	28,44%				
SEÑALIZACION	($ 6.587.227,71)	(9,38%)	0,74%	%P	2,28%	2,38%	0,72%	0,72%	0,72%	0,82%	1,02%	1,17%
				$P	$1.603.953,21	$1.674.212,92	$509.265,11	$509.265,11	$509.265,11	$579.524,83	$720.044,26	$822.143,64
	$ 822.143,64	1,17%	517.078,79	$E	$420.749,09	$442.839,23	$516.458,66	$517.078,79				
				%E	0,60%	0,63%	0,74%	0,74%				
OBRAS VARIAS	($ 149.458,32)	(0,21%)	0,01%	%P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,09%	0,09%
				$P	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$63.233,75	$60.621,00
	$ 60.621,00	0,09%	8.687,17	$E	$0,00	$0,00	$0,00	$8.687,17				
				%E	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%				
TRANSPORTES	($ 5.579.758,62)	(7,94%)	0,61%	%P	5,74%	6,24%	0,84%	1,64%	2,04%	1,64%	1,64%	0,90%
				$P	$4.030.189,44	$4.381.488,03	$587.138,16	$1.149.215,90	$1.430.254,77	$1.149.215,90	$1.149.215,90	$635.200,00
	$ 635.200,00	0,90%	426.599,80	$E	$399.935,53	$401.457,16	$420.654,19	$426.599,80				
				%E	0,57%	0,57%	0,60%	0,61%				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	($ 70.259.717,64)	(100,00%)	51,40%									
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 49.304.105,71	70,17%	36.115.919,90									

REPROGRAMACION DE INVERSIONES No.5 POR AMPLIACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

REPROGRAMACION DE INVERSIONES No.6 POR AMPLIACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

		27 Mayo de 2023	28 Junio de 2023	29 Julio de 2023	30 Agosto de 2023	31 Septiembre de 2023	32 Octubre de 2023	33 Noviembre de 2023	34 Diciembre de 2023
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	11,60%	24,40%	4,90%	5,70%	7,40%	0,60%	0,89%	1,12%
	VALOR (Miles de Pesos)	8.150.127,25	17.143.371,10	3.442.726,16	4.004.803,91	5.199.219,11	421.558,31	625.311,49	790.012,76
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	63,60%	88,00%	61,86%	67,56%	74,96%	68,16%	69,05%	70,17%
	VALOR (Miles de Pesos)	44.687.424,99	61.830.796,10	43.462.419,26	47.467.223,16	52.666.442,27	47.888.781,47	48.514.092,95	49.304.105,71
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	1,94%	2,00%	1,85%	1,76%				
	VALOR (Miles de Pesos)	1.364.775,34	1.404.027,55	1.301.875,99	1.238.018,48				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	45,79%	47,79%	49,64%	51,40%				
	VALOR (Miles de Pesos)	32.171.997,89	33.576.025,44	34.877.901,42	36.115.919,90				

*** Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.**
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$4.498.396,66 / $14.200.025,52	$4.497.867,85	31,68%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350.000,00 / $0,00	$0,00	$0,00
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$548.866,99 / $528.151,79	$296.793,07	56,19%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$68.000,00 / $68.000,00	$0,00	0,00%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$12.920,00 / $12.920,00	$0,00	0,00%
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA y PMA, LICENCIA AMBIENTAL e IVA 19%)	$11.896.363,42 / $35.593.663,33	$9.367.304,88	26,32%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$272.000,00 / $0,00	$0,00	0,00%
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$500.000,00 / $1.574.412,66	$525.457,73	33,37%
IVA- ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$95.000,00 / $299.138,41	$83.896,61	28,05%
TOTAL - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SECTOR ARMENIA - PR 0+0000 DE LA RUTA 4003, SECTOR MONTENEGRO - QUIMBAYA - ALCALA Y REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	$595.000,00 / $1.873.551,06	$609.354,35	32,52%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$17.646.547,07 / $52.276.311,70	$14.687.423,53	28,10%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$87.906.264,71 / $101.580.417,408	$50.803.343,43	50,01%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')			

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de inversiones, el Acta de recibo parcial de obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES: _____

Aprueba:
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA
MAT. PROF. 25202-19017 CND

Aprueba:
ING. HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
APODERADO - INTERVENTORIA
MAT. PROF. 25202-13914 CND

Revisó:
Ing. GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY
GESTOR TECNICO DE PROYECTO
MAT PROF: 25202-103081 CND

Revisó:
Ing. RODRIGO OSORIO TOVAR
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
MAT PROF: 25202-250110 QND

Firma:

Nombre: ING. RICARDO BAEZ GARCIA

Matricula No.: 25202-086579 CND

ORDENADOR DEL PAGO

Fecha de Firma:

Jefe Unidad Ejecutora
GERENCIA GRUPO SUR OCCIDENTE

Revisó:
Ing. RODRIGO OSORIO TOVAR
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
MAT PROF: 25202 - 250110 CND

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA** **ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	4 de Octubre de 2023 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO ZONA SUR - OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL** QUINDIO **ACTA No.** 18

POR CANTIDADES DE OBRA [x]
POR CONTRATO ADICIONAL No. [] No _____ (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No. 1904 de 2020 (Indique número y año)		PLAZO INICIAL	18 MESES
OBJETO : "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.		FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	25-mar-21
CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022		FECHA DE SUSPENSION:	N/A
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 1913 de 2020	INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL ANDINO	VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):	$87.906.264.713,00
		VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	$101.580.417.409,00

PLAZO ACUMULADO:	35 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31-dic-23
FECHA DE REANUDACION:	N/A
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):	$13.674.152.696,00

De acuerdo a estas nuevas condiciones del contrato, solicitamos a esta interventoría la ampliación de plazo del mismo por 31 días (hasta el 31 de diciembre de 2023) y modificación del mismo, tiempo que el contratista utilizará para la finalización de las obras en ejecución del tramo Armenia – Montenegro PR 0+0000 – PR 3+0000 junto con la gestión socio – predial para el debido empalme del inicio de las obras del contrato interadministrativo 2177 de 2021.

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

Firma: _____
Ing. CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA.
REPRESENTANTE LEGAL

Firma: _____
ING. HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL APODERADO
INTERVENTORIA
MAT. PROF: 25202-13914 CND

Firma: _____
ING RICARDO BAEZ GARCIA
TITULAR UNIDAD EJECUTORA
MAT. PROF. 25202-086579 CND

Firma: _____
VoBo ING RICARDO BAEZ GARCIA
JEFE UNIDAD EJECUTORA
SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS
MAT. PROF. 25202-086579 CND

Revisión:

Supervisor del Contrato de Interventoría	Nombre:	**Ing. RODRIGO OSORIO TOVAR**	Firma	
	Matrícula Profesional No.:	25202 - 250110 CND	(Suscribe según su competencia)	
Director Territorial (E)	Nombre:	**Ing. RODRIGO OSORIO TOVAR**	Firma	
	Matrícula Profesional No.:	25202 - 250110 CND	(Suscribe según su competencia funcional)	
Gestor Técnico de Proyecto	Nombre:	**ING. GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY**	Firma	
	Matrícula Profesional No.:	25202-103081 CND	(Suscribe según su competencia)	

Original: Archivo Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio:

Contrato No.1904 de 2020 Y 1913-2020

Objeto:

"MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA - CALARCA Y ARMENIA - QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA - CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MODULO 2.

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	SI	NO APLICA
SECOP:	x	
SICO:	x	
SEPRO:	x	
CIFRA:	x	
GESPROY:		x

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

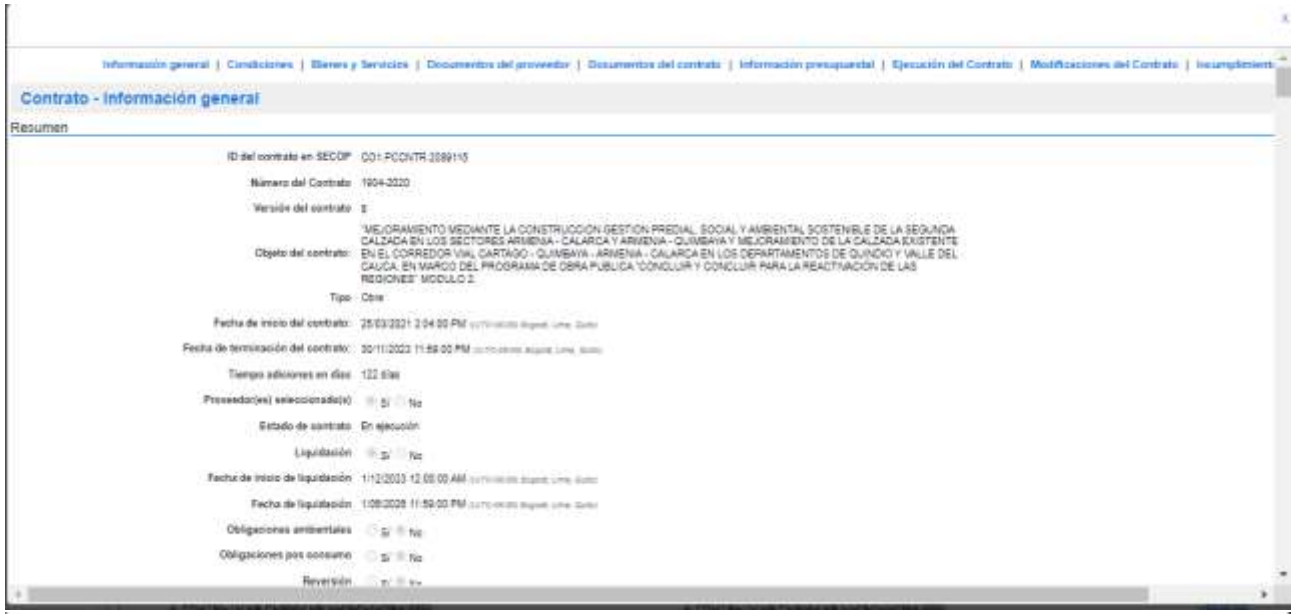
Dado en Bogotá, el 03 de Octubre de 2023

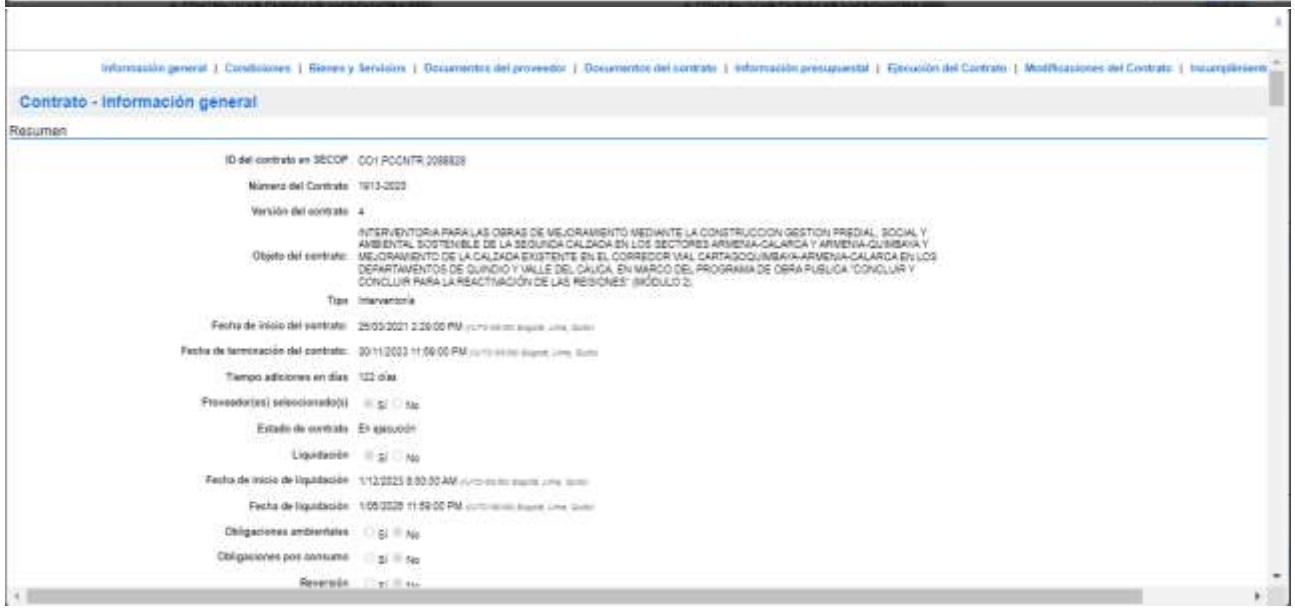
RICARDO BAEZ GARCIA
Subdirector Modernización Carreteras Nacionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

GUSTAVO A. BASTIDAS GODOY
Gestor Técnico del Proyecto
Gerencia Grupo Zona Sur Occidente
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

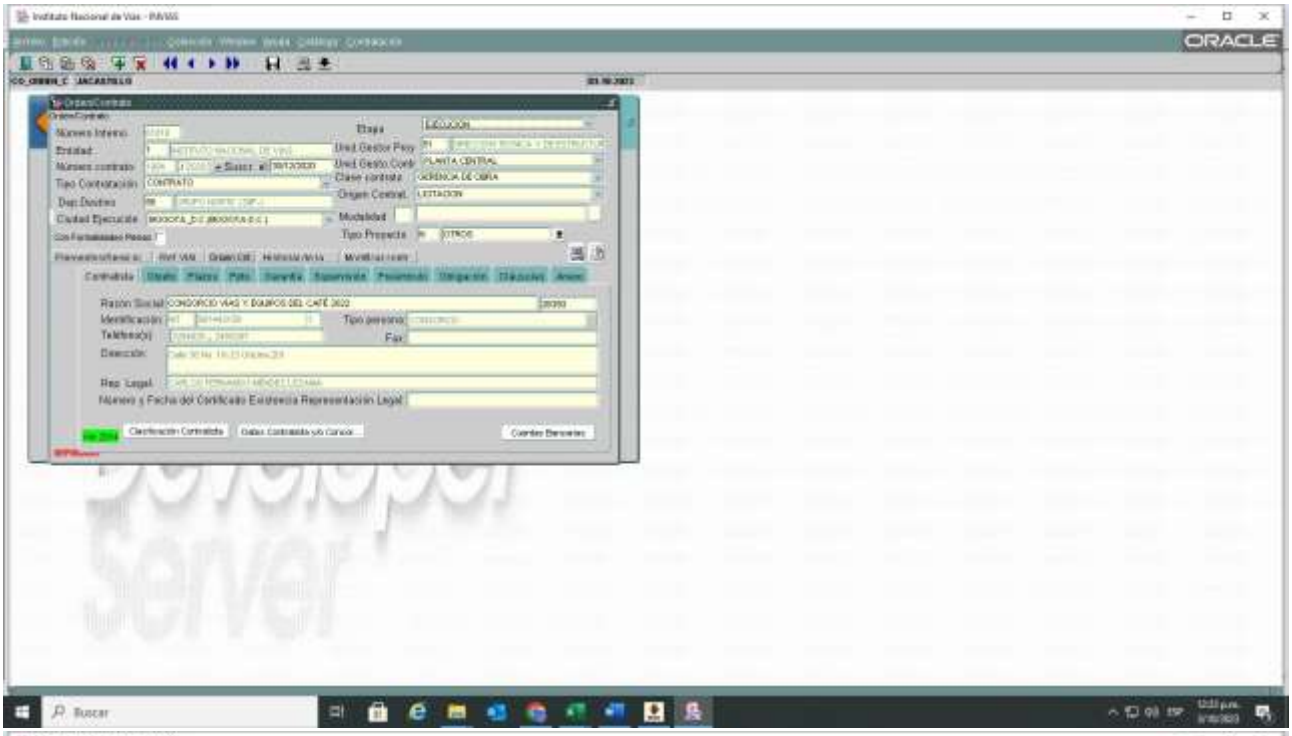
ANEXOS:

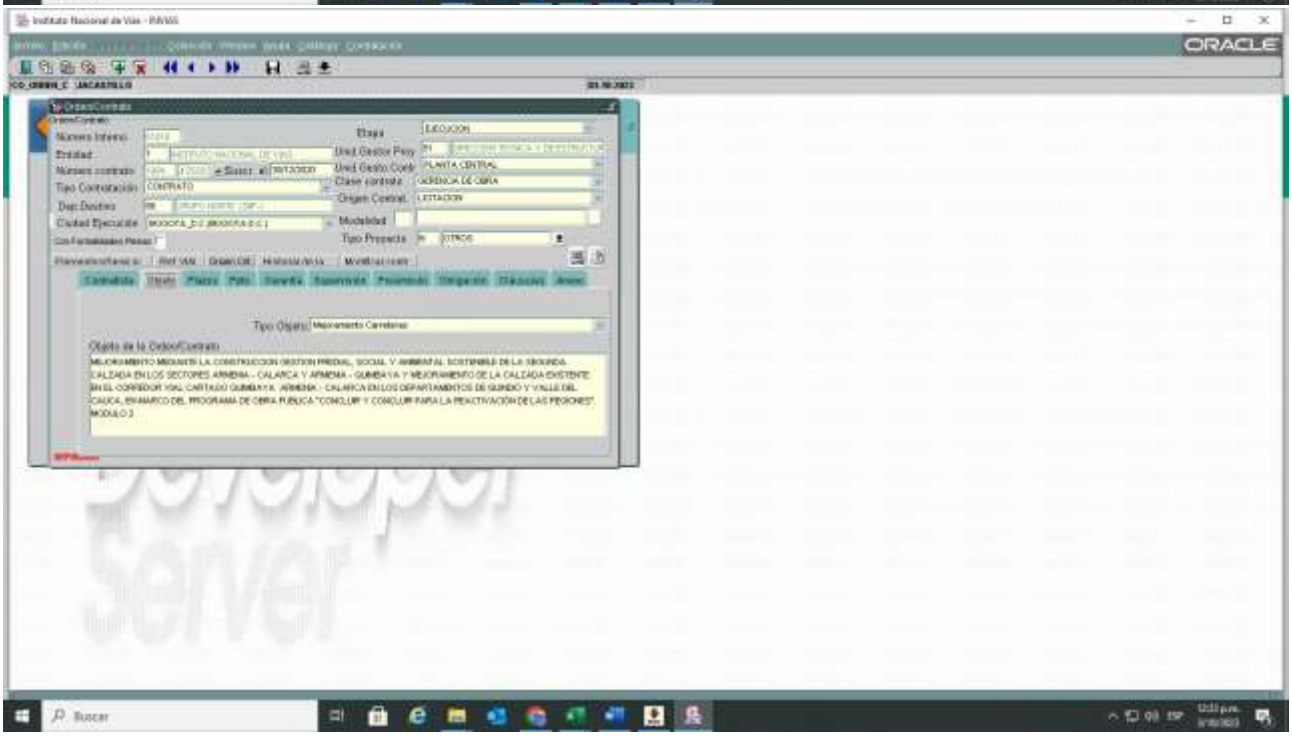
1. SECOP:

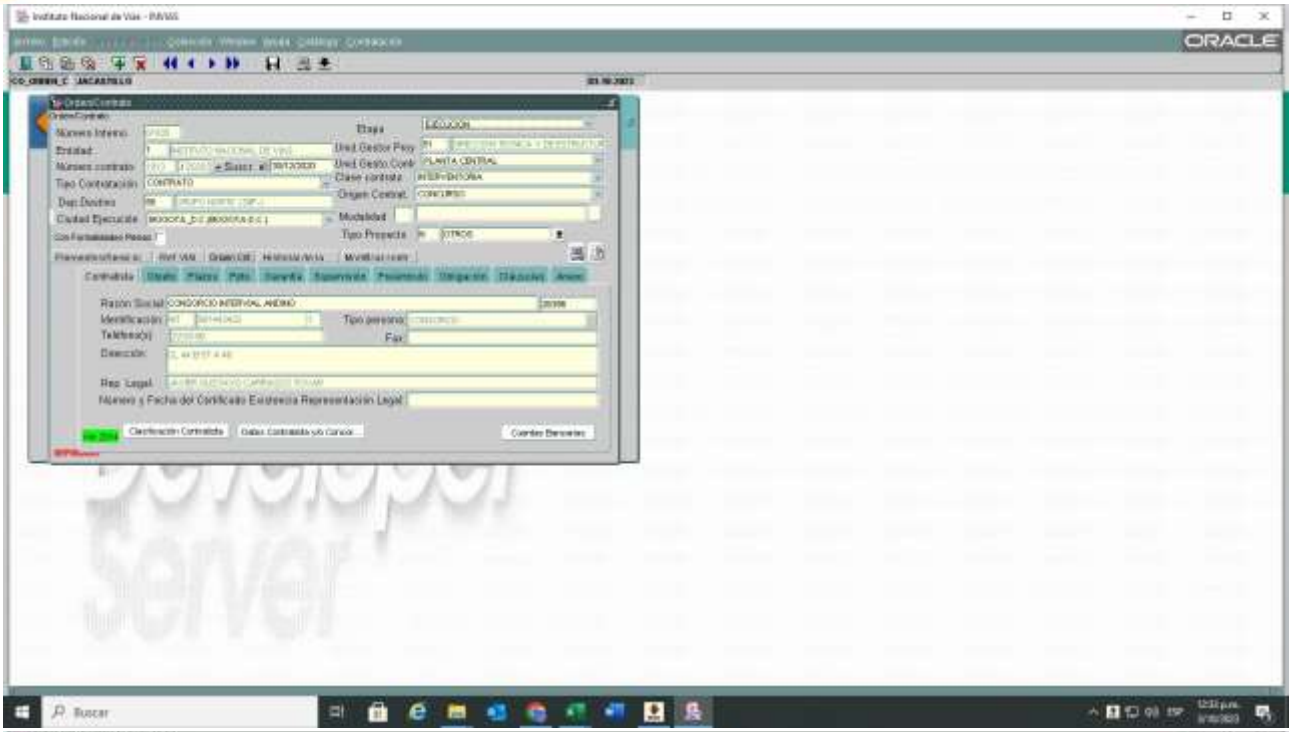


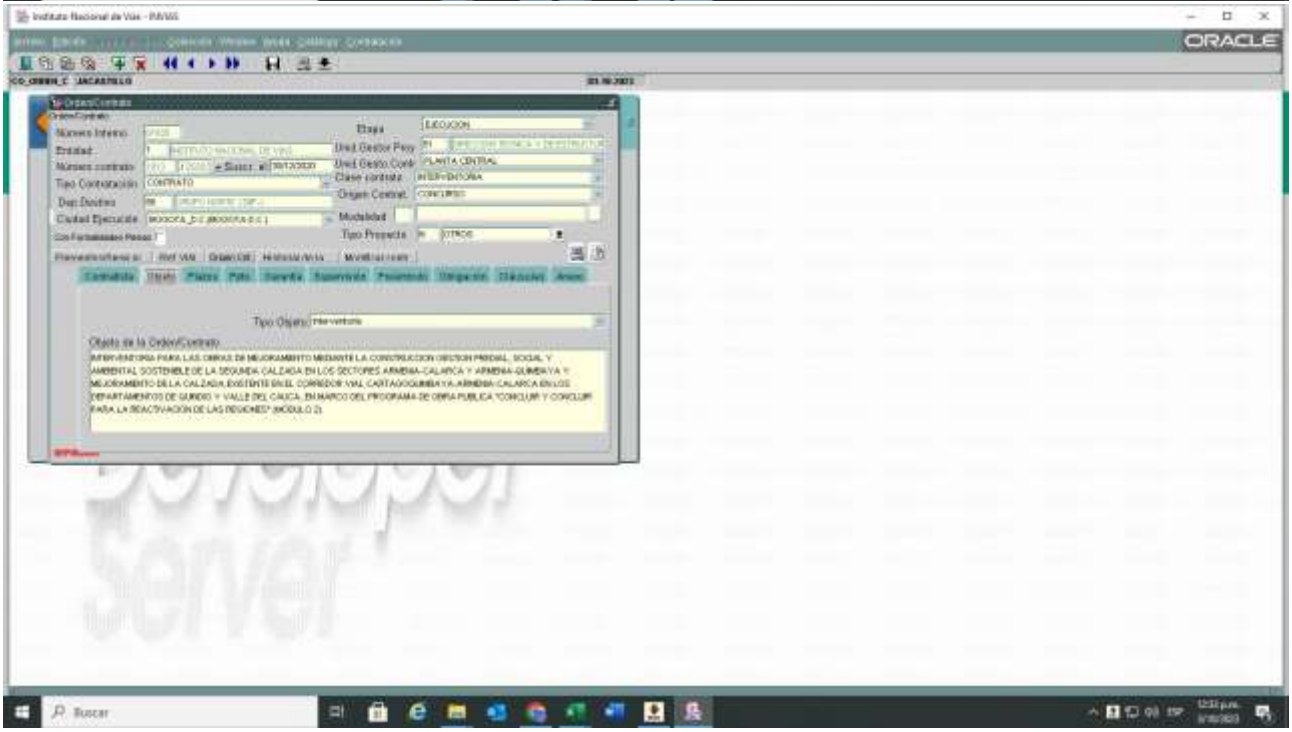


2. SICO:

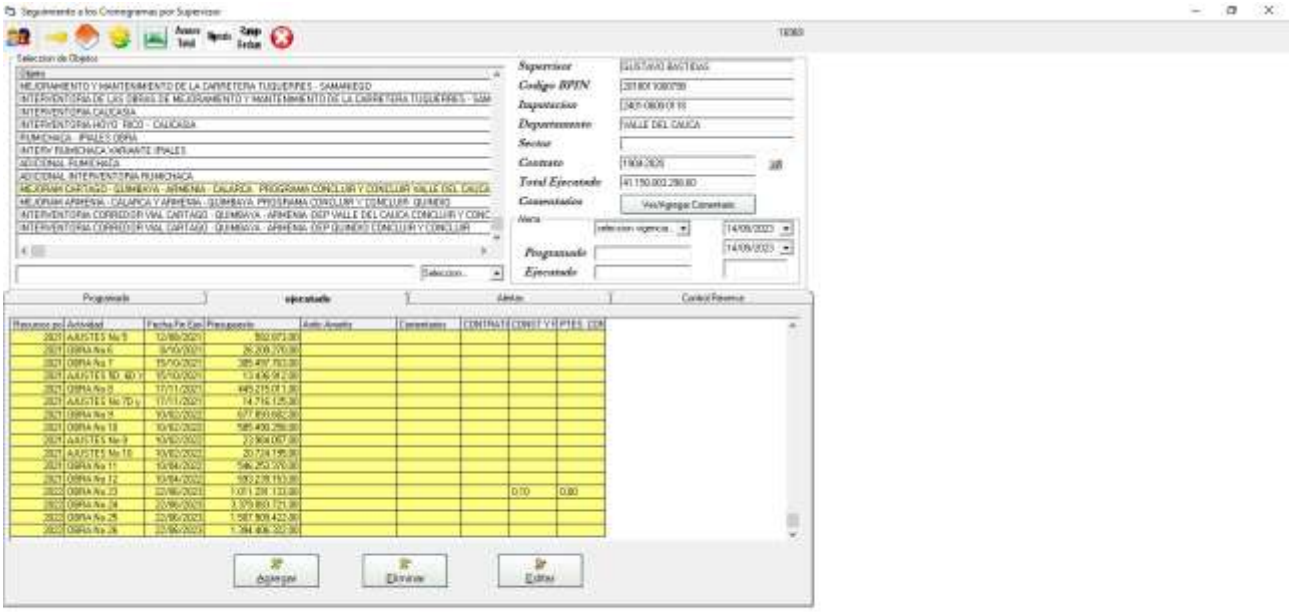

ORACLE
Etapa
EJECUCION
Unid Gestor Proy
Unid Gestor Cont
PLANTA CENTRAL
Clase contrato
GERENCIA DE OBRA
Origen Contrat.
LICITACION
Tipo Contratación
CONTRATO
Modalidad
Tipo Proyecto
OTROS
Razón Social
CONSORCIO VIAS Y BANCOS DEL CAFÉ 2022
Identificación
Tipo persona
Teléfono(s)
Fax
Dirección
Rep. Legal
Número y Fecha del Certificado Existencia Representación Legal
Clasificación Contratista
Datos Contratista sin Correo
Cuentas Bancarias
Buscar


ORACLE
Etapa
EJECUCION
Unid Gestor Proy
Unid Gestor Cont
PLANTA CENTRAL
Clase contrato
GERENCIA DE OBRA
Origen Contrat.
LICITACION
Tipo Contratación
CONTRATO
Modalidad
Tipo Proyecto
OTROS
Tipo Objeto
Mejoramiento Carretero
Objeto de la Orden/Contrato
Buscar

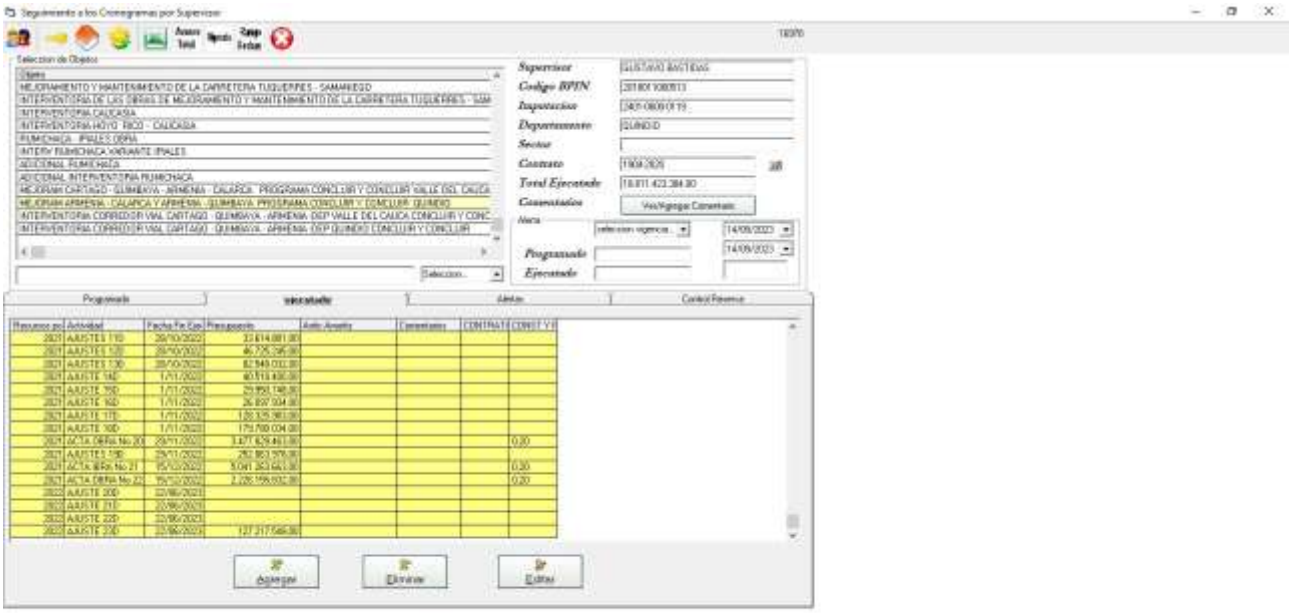


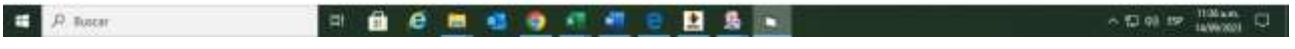


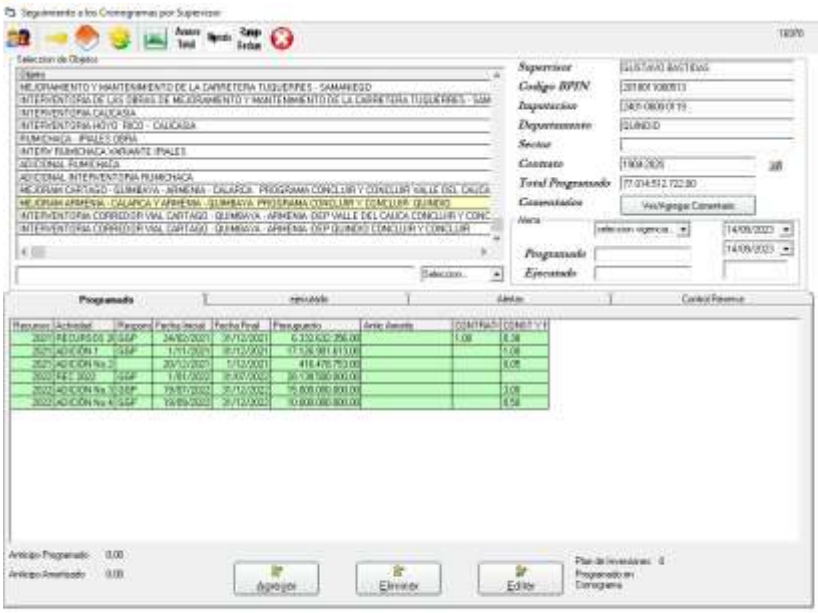
3. SEPRO



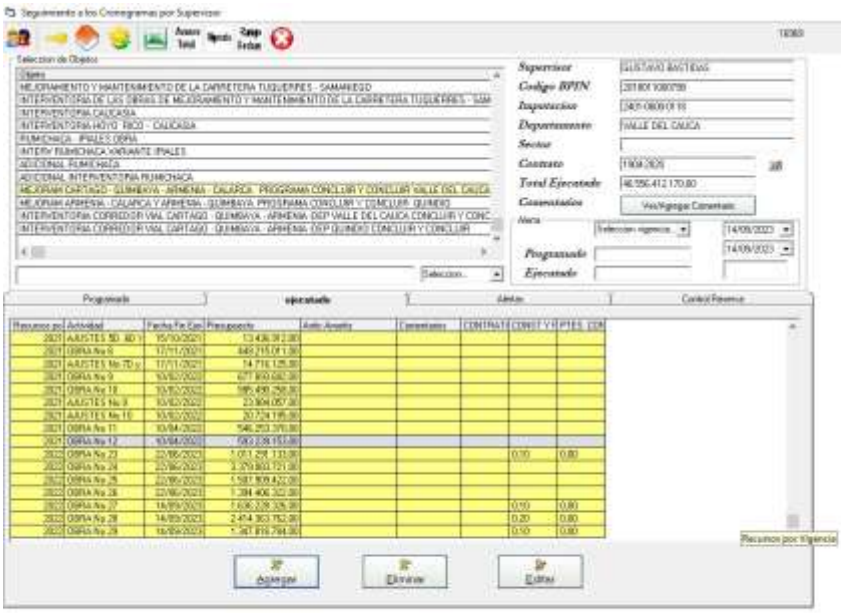






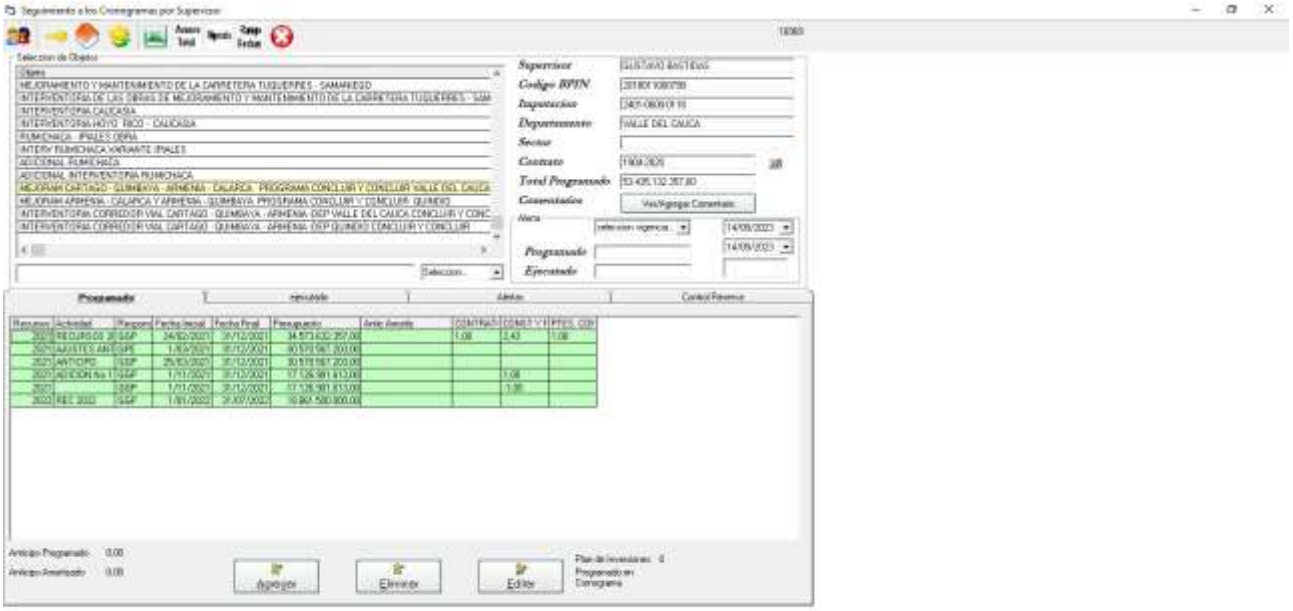

Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
Supervisor
Codigo BPIN
Departamento
Contrato
Total Programado
Programado
Ejecutado
Agregar
Eliminar
Editar


Buscar


Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
Supervisor
Codigo BPIN
Departamento
Contrato
Total Ejecutado
Programado
Ejecutado
Agregar
Eliminar
Editar

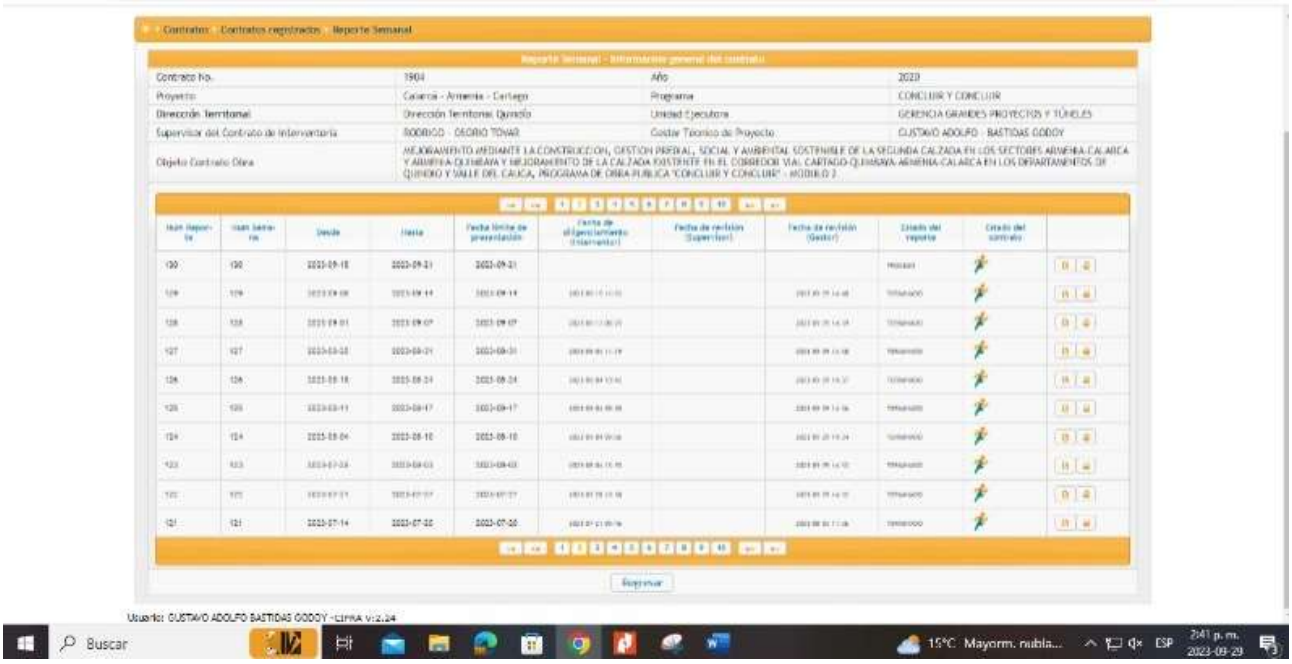

Buscar

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS





4. CIFRA

5. 
Contratos | Contratos registrados | Reporte Semanal
Reporte Semanal - Información general del contrato
Contrato No.
1904
Año
2020
Proyecto
Cajamarca - Armenia - Cartago
Programa
CONCLUIR Y CONCLUIR
Dirección Territorial
Dirección Territorial Quindío
Unidad Ejecutora
GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES
Supervisor del Contrato de Interventoría
RODRIGO - OSORIO TOVAR
Coordinador Técnico de Proyecto
GUSTAVO ADOLFO - BASTIDAS GODOY
Objeto Contrato Obra
MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA-CALARCA Y ARMENIA-QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO-QUIMBAYA-ARMENIA-CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR" - MODULO 2
Regresar
Usuario: GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY - CIFRA V:2.24
Buscar
15°C Mayorm. nubla...
ESP
2:41 p. m.
2023-09-29